



Plan Integral De Seguridad Y Convivencia Ciudadana.





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



2

INDICE

	Paginas
OBJETIVO GENERAL.....	10
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	11
INTRODUCCIÓN.....	12
PRESENTACIÓN.....	14
3 MARCO LEGAL.....	15
4 METODOLOGIA.....	30
2.1 Actividades a desarrollar.....	30
2.1.1 Primera Etapa.....	30
2.1.1.1 Determinar la situación de convivencia, seguridad ciudadana.	30
2.1.2 Segunda Etapa.....	30
2.1.2.1 Problemas encontrados.....	30
2.1.3 Tercera Etapa.....	30
2.1.3.1 Ejecución.....	30
2.1.4 Cuarta Etapa.....	31
2.1.4.1 Seguimiento y evaluación.....	31
3. POSICIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE SABANETA.....	32
3.1 Extensión.....	32





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



3

3.4	Localización territorial.....	32
3.3	Límite municipal.....	33
3.4	Barrios.....	33
3.5	Sectorización rural.	34
3.6	Población.	35
3.7	Estructura Poblacional 2016 y 2019.	37
4.	RESEÑA HISTÓRICA DE LA POLICIA NACIONAL SABANETA. .	40
4.1	Estación Sabaneta.....	40
4.2	Oficina de Atención al Ciudadano.....	41
4.3	Sala de Monitoreo Camaras de Vigilancia.....	41
4.4	Parque Automotor.....	42
5.	MESAS DE CREACIÓN.....	44
5.1	Principales resultados de los talleres.....	44
5.1.1	Problemáticas y Causas.....	44
5.1.2	Zona urbana.	49
5.1.3	En la zona rural.	49
5.1.4	Problemática contravencional.....	49
5.1.5	Riesgos sociales.	50
6.	DIAGNÓSTICO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA.	53
6.1	Análisis Sociodemográfico.	53
6.2	Problemática de Seguridad y Convivencia Ciudadana.....	56





6.2.1 Metodología: fuentes y límites de la información estadística actual.	56
6.2.2 Diagnostico Delincuencial de Sabaneta.....	57
7. PROBLEMÁTICAS PRIORIZADAS.....	59
7.1 Rentas Criminales.	59
7.1.1 Extorsión.....	59
7.1.2 Micro Tráfico.....	60
7.1.3 Licor adulterado.	60
7.2 Violencia Intrafamiliar.....	61
7.2.1 Causas de la violencia intrafamiliar.....	68
7.3 Uso Indebido del Espacio Público.	69
7.4 Hurto.....	71
7.4.1 Hurto a Vehículos y Motocicletas.	71
7.4.2 Hurto a Comerciantes y Residencias.....	73
7.4.3 Hurto a Personas.....	77
7.5 Violencia Interpersonal.....	79
7.5.1 Comportamiento de Lesiones Año 2016.....	81
7.5.2 Análisis Estadístico de Delitos y contravenciones.....	81
7.5.3 Identificar delitos y contravenciones más críticos.....	88
7.5.4 Causas Principales.	88
7.5.6 Efectos.	88
7.6 Homicidio.....	89





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



7.7	Violencia y Explotación Sexual.....	92
7.7.1	Conceptualización.....	92
7.7.2	Factores Que Facilitan el Abuso y la Explotación Sexual Infantil.....	93
8.	Comportamiento Delictivo Por Cuadrantes.....	94
9.	ESTRATEGIAS Y ACCIONES.....	96
9.1	Proyectos.....	98
9.2	Estrategia y Acciones de la Policia.....	104
9.2.1	Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.	104
9.2.2	Objetivos.....	107
9.2.3	Metodología.....	107
9.2.4	Trabajo Por Cuadrantes.....	108
9.2.5	Pago de Recompensas.....	110
9.2.6	Planes para contrarrestar los diferentes delitos.....	113
9.2.6.1	Plan Semáforos.....	114
9.2.6.2	Plan guitarra.....	114
9.2.6.3	Puestos de control.....	114
9.2.6.4	Aplicación de la 018 código de convivencia ciudadana.....	114
9.2.6.5	Aplicación del comparendo ambiental.....	114
9.2.6.6	Plan candado.....	115
9.2.6.7	Plan Colegios.....	115
9.2.6.8	Plan Parque.....	115





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



- 9.2.6.9 Comando Situacional.....115
- 9.2.6.10 Plan Intervención.115
- 9.3 Estrategias y Acciones del Ejército. 120
 - 9.3.1 Plan Veredal. 120
 - 9.3.2 Plan Quincenal. 120
 - 9.3.3 Plan Parque. 120
 - 9.3.4 Plan Colegio.121
 - 9.3.5 Patrullajes Nocturnos.121
 - 9.3.6 Trabajos En Conjunto.....121
 - 9.3.7 Plan Semáforo.121
- 9.4 Estrategias y Acciones Uso Indebido del Espacio Público. 122
- 10. Estrategia general del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 127
 - 10.1 Reducción de la criminalidad y los diferentes delitos..... 127
 - 10.1.1 Problemática:..... 127
 - Hurto (personas, vehículos, motocicletas, comerciantes, residencias,). 127
 - 10.2 Estrategias para la prevención y atención..... 128
 - 10.2.1 Problemática..... 128
 - Violencia intrafamiliar e Interpersonal (Violencia física, violencia psicoemocional, violencia verbal)..... 128
 - 10.2.2 Problemática..... 129





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



Uso indebido del espacio público (Ventas estacionarias, habitantes de calle, publicidad exterior).....	129
10.2.3 Problemática.....	130
10.3 Estrategia fortalecimiento de las diferentes instituciones.....	131
10.3.1 Objetivo.....	131
11. Metas Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC.....	133
12. Evaluación y Monitoreo de las Metas e Indicadores del PISCC.	136
13. Comité Territorial de Orden Público.	138





INDICE GRAFICOS.

Gráfica 1 Mapa del Municipio de Sabaneta.....	33
Gráfica 2 Problemáticas Del Municipio de Sabaneta.	51
Gráfica 3: Crecimiento Poblacional del Municipio de Sabaneta.	54
Gráfica 4: Suelo Municipal Destinado a Expansión Urbana.....	55
Gráfica 5: Extorsión Municipio de Sabaneta.....	59
Gráfica 6: Reporte de Extorsión 2015-2016.....	60
Gráfica 7: Total de violencia intrafamiliar	62
Gráfica 8: Tipos de Violencia.	63
Gráfica 9: Tipo de Victima.....	64
Gráfica 10: Edad de la Victima.....	65
Gráfica 11: Sexo del Victimario.....	66
Gráfica 12: Tipos de Victimarios.....	66
Gráfica 13: Sectores donde se presenta la violencia.	67
Gráfica 14: Cantidad de Denuncias mes por mes año 2011.....	82
Gráfica 15: Porcentaje de Denuncias por Mes año 2011.....	83
Gráfica 16: Total Contravenciones 2012.	84
Gráfica 17: Total Contravenciones 2013.	85
Gráfica 18: Total Contravenciones 2014.	86
Gráfica 19: Total Contravenciones 2015.	87
Gráfica 20: Hurtos Motocicletas.....	71
Gráfica 21: Hurto Vehículos.	71
Gráfica 22: Hurto Vehículos y Motocicletas.....	72
Gráfica 23: Aumento Hurto Residencias.....	73
Gráfica 24: Hurto Residencias 2015-2016.	74
Gráfica 25: Zona Afectada y Tipo de Residencia.	74





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



9

Gráfica 26: Aumento Hurto a Comercio.....	75
Gráfica 27: Hurto a Comercio 2015-2016.....	75
Gráfica 28: Zona Afectada y Tipo de Comercio.....	76
Gráfica 29: Forma o Tipo de Hurto a Comercio.....	76
Gráfica 30: Aumento Hurto a Personas.....	77
Gráfica 31: Modalidad de Hurto.....	78
Gráfica 32: Tipo de género que le han cometido el hurto.....	78
Gráfica 33: Hurto a personas 2015-2016.....	79
Gráfica 34: Zona más afectada.....	79
Gráfica 35: Lesiones personales.....	80
Gráfica 36: Lesiones personales 2015-2016.....	80
Gráfica 37: Zona afectada.....	81
Gráfica 38: Tasa de Homicidio.....	89
Gráfica 39: Tipo de Arma:.....	90
Gráfica 40: Homicidios.....	90
Gráfica 41: Comportamiento de Homicidios.....	91
Gráfica 42: Homicidios 2015-2016.....	91
Gráfica 43: Comportamiento delictivo cuadrante 1.....	94
Gráfica 44: Comportamiento delictivo cuadrante 2.....	94
Gráfica 45: Comportamiento delictivo cuadrante 4.....	95
Gráfica 46: Comportamiento delictivo cuadrante 5.....	95
Gráfica 47: Ejes estratégicos plan de desarrollo.....	98
Gráfica 48: Cuadrantes Municipio de Sabaneta.....	109
Gráfica 49: Proyección cuadrantes cuatrienio.....	109





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



10

OBJETIVO GENERAL.

Implementar acciones para la convivencia, la negociación de conflictos y la seguridad ciudadana, de manera articulada con las políticas nacionales, que dan relevancia a la inversión en políticas preventivas, que posibiliten la construcción de ambientes seguros y territorios de paz; que le permitan a la población convivir en armonía con su entorno y con la sociedad.





OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Articular la Administración Municipal con entidades gubernamentales de fuerza pública como la Policía, Ejército, CTI, fiscalía entre otros, para realizar acciones conjuntas de seguridad y convivencia Ciudadana.
- Realizar actividades de prevención que permita una reducción de los índices de inseguridad y de intolerancia en la comunidad.
- Promocionar una cultura ciudadana dando a conocer el Manual de convivencia y el nuevo código de Policía.
- Orientar y motivar al ciudadano sobre el cumplimiento voluntario de normas y su autorregulación como medio alternativo de convivencia.
- Intervención oportuna de la fuerza pública para disminuir los niveles de violencia y delincuencia en todo el Municipio.
- Minimizar la demanda penitenciaria a través de la prevención y resolución pacífica de conflictos.
- Fortalecer las instituciones de fuerza pública para enfrentar y prevenir los problemas de violencia e inseguridad que afectan al Municipio.
- Fortalecer la capacidad técnica, logística e infraestructura de las instituciones que permita contrarrestar el accionar de las organizaciones delincuenciales y alteración del orden público.





INTRODUCCIÓN.

En el marco del proceso de descentralización, la Constitución Política de 1991 otorgó a las autoridades político-administrativas de las entidades territoriales, competencias, funciones y atribuciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana y la importancia de los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana que promueven un abordaje integral e interinstitucional de los problemas de violencia e inseguridad, lo que hace necesario que los instrumentos de gestión se adapten a ese propósito a través de procesos y herramientas de planeación más incluyentes, que superen el abordaje coyuntural y policial de la seguridad y la convivencia ciudadana.

El presente Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana es una propuesta que resulta de los aportes hechos por los miembros de la fuerza pública acantonada en el Municipio para su adecuación y posterior aprobación. Fue elaborado siguiendo principalmente los lineamientos trazados por la Carta Política de 1991, y en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, y al programa de Gobierno de la actual Administración donde trabajamos por una Sabaneta digna e incluyente, segura, tolerante, participativa y pacífica, dentro del marco Sabaneta de Todos, como herramienta eficaz para salvaguardar y garantizar la sana convivencia y la seguridad en nuestro municipio. En su elaboración se contó con la participación de la comunidad y de las entidades y autoridades municipales responsables, a fin de establecer los mecanismos para hacer efectiva la disminución de los índices de delitos y contravenciones, y recuperar la percepción de seguridad del municipio. Con el plan de Convivencia y seguridad se busca el establecimiento de relaciones armónicas, basadas en la aceptación de la diversidad social, cultivando el diálogo como forma de resolver los conflictos con estrategias y acciones propuestas que han de completarse, adecuarse e implementarse para convertir a nuestra Sabaneta en un municipio íntegramente seguro.





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



13

La convivencia y seguridad ciudadana, como componente básico de la seguridad humana, es clave para garantizar el goce y disfrute de las opciones que promueve el desarrollo humano, a la par que los diferentes gobiernos regionales y locales demandan y promueven cada vez políticas, proyectos o programas dirigidos a disminuir los índices de violencia y delincuencia en las ciudades y regiones.





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



14

PRESENTACIÓN.

Un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana es un documento de planeación estratégica, que debe existir en todos los departamentos, distritos especiales y Municipios del país: este documento debe elaborarse en el primer año de Gobierno de las autoridades y debe contener estrategias, acciones y actividades que tengan como finalidad dar solución a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que afectan a los ciudadanos.

El seguimiento e implementación del plan corresponde a las autoridades de Policía y se desarrolla de manera conjunta a través de la Secretaria de Gobierno del municipio y demás agencias de seguridad y justicia del Estado que funcionan en la jurisdicción.

Con este plan se busca que entre los concepcioneros se establezcan relaciones armónicas, que tengan como fundamento la aceptación del pluralismo generando espacios para el diálogo como forma de resolución de conflictos.

El presente Plan Integral es coherente con el Plan de Desarrollo Municipal “SABANETA DE TODOS”





3 MARCO LEGAL

NORMA JURÍDICA	CONCEPTO	ARTÍCULOS
Constitución Política	En caso de grave perturbación del orden público que atente de manera inminente contra la estabilidad institucional, la seguridad del Estado, o la convivencia ciudadana...	Art. 213
	Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.	Art. 296
	Son atribuciones del alcalde: Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del Municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.	Art. 315 Numeral 2





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



16

NORMA JURÍDICA	CONCEPTO	ARTÍCULOS
Ley 4ª de 1991 Por la cual se dictan normas sobre orden público interno, policía cívica	Informes Generales de Orden Público. Los Alcaldes deberán enviar informes sobre la situación general del orden público al correspondiente Gobernador, Intendente o Comisario, relacionados con la seguridad, tranquilidad y salubridad.	Art. 1
	Informes Especiales de Orden Público. La obligación de rendir informes periódicos, no exime a los funcionarios respectivos de la obligación de remitir informes especiales cada vez que ocurran alteraciones del orden público que lo ameriten.	Art. 2
	El Alcalde Como Jefe de Policía. El Alcalde es el Jefe de Policía en el Municipio y el responsable de la preservación y mantenimiento del orden público en el mismo, con sujeción a lo dispuesto en esta Ley.	Art. 10
	Órdenes a la Policía. La Policía Nacional, en el Municipio, estará operativamente a disposición del Alcalde, quien dará sus órdenes por intermedio del respectivo Comandante de Policía, o de quien haga sus veces. Dichas órdenes son de carácter obligatorio.	Art. 11





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



local y se dictan otras disposiciones.	Revocación de Decisiones de Policía. El Alcalde como Jefe de Policía en el Municipio puede revocar las decisiones tomadas por los Comandantes de Estación o Subestación, o quien haga sus veces en relación con las contravenciones y demás decisiones de su competencia, cuando éstas sean violatorias de la legalidad o cuando la conveniencia pública lo exija para la conservación y mantenimiento del orden público.	Art. 12
	Faltas Disciplinarias de los Gobernadores, Intendentes, Comisarios y Alcaldes en Materia de Orden Público.	Art. 14

NORMA JURÍDICA	CONCEPTO	ARTÍCULOS
Ley 62 de 1993 "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento	Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana	Art. 14-15
	Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y Alcaldes en relación con los Comandantes de Policía.	
	1. Proponer medidas y reglamentos de Policía, de conformidad con la Constitución y la Ley, a la Asamblea Departamental o al Concejo Municipal, según el caso, y garantizar su cumplimiento.	
	2. Impartir órdenes a la Policía Nacional atinentes al servicio, por	





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



<p>público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República".</p>	<p>conducto del respectivo comandante.</p>	<p>Art. 16</p>
	<p>3. Disponer con el respectivo Comandante de la Policía el servicio de vigilancia urbana y rural.</p>	
	<p>4. Promover en coordinación con el Comandante de la Policía programas y actividades encaminadas a fortalecer el respeto por los derechos humanos y los valores cívicos.</p>	
	<p>5. Solicitar al comandante de la policía informes sobre las actividades cumplidas por la Institución en su jurisdicción.</p>	
	<p>6. Emitir un concepto en forma periódica sobre el desempeño del Comandante de la Policía.</p>	
	<p>7. Convocar y presidir el Consejo de Seguridad Departamental o Municipal y desarrollar los planes de seguridad ciudadana y orden público que apruebe el respectivo Consejo.</p>	
	<p>8. Verificar el cumplimiento del Código Nacional de policía y Códigos regionales, en cuanto al conocimiento y corrección de contravenciones por parte de los Comandantes de Estación.</p>	
	<p>9. Solicitar el cambio motivado del Comandante titular de la policía que se halle en ejercicio de sus funciones.</p>	





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



19

	<p>10. Pedir a las instancias competentes que se investigue disciplinariamente a los oficiales, suboficiales y agentes que presten sus servicios en la respectiva jurisdicción.</p>	
	<p>11. Analizar las necesidades de la Policía Nacional y promover ante la Asamblea Departamental o ante el Concejo Municipal, según el caso, la destinación de partidas presupuestales para el efecto.</p>	
	<p>Deberes y obligaciones del Comandante con Autoridad Político-Administrativa:</p> <ul style="list-style-type: none">• Presentar a consideración del gobernador o del alcalde el plan de seguridad de la Policía y los resultados de las operaciones.• Asistir al Consejo de Seguridad Departamental o Municipal y ejecutar los planes que en <p>Materia de Policía disponga el respectivo Consejo. (Asistencia es indelegable).</p>	Art. 17
	<p>Funciones de la Policía</p>	Art. 19
	<p>Comisiones Departamentales y Municipales. En los departamentos municipios y localidades que lo requieran, existirán comisiones de participación ciudadana presididas</p>	





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



	<p>por gobernadores, alcaldes y las autoridades correspondientes. El Gobierno determinará la composición de las comisiones, previo concepto de las respectivas autoridades político, administrativas.</p>	<p>Art. 29</p>
	<p>Apoyo de Autoridades Departamentales y Municipales. Las autoridades departamentales y municipales podrán contribuir para la adquisición de equipos, dotaciones, mejoramiento de instalaciones, vivienda fiscal, apoyo logístico y de bienestar de la Policía Nacional. También podrán celebrar convenios con la nación para mejorar la seguridad pública sin perjuicio de las obligaciones que correspondan a aquella.</p>	<p>Art. 31</p>

NORMA JURÍDICA	CONCEPTO	ARTÍCULOS
<p>Decreto 2615 de 1991 Por el cual se reorganizan los Consejos</p>	<p>Consejo Departamental de Seguridad</p>	<p>Art. 1</p>
	<p>Consejo Regional de Seguridad</p>	<p>Art. 2</p>
	<p>En las áreas donde tenga jurisdicción un Departamento de Policía Metropolitana, funcionará un Consejo Metropolitano de Seguridad conformado por:</p>	
	<p>a. El Gobernador del</p>	





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



<p>Departamentales de Seguridad y el Consejo de Seguridad del Distrito Capital; se crean los Consejos Regionales de Seguridad y los Consejos Metropolitanos de Seguridad; se faculta a los Gobernadores para autorizar u ordenar la conformación de Consejos Municipales de Seguridad y se crean los Comités de Orden Público.</p>	Departamento, quien lo presidirá;	<p>Art. 4</p>
	b. Los Alcaldes Municipales del Área Metropolitana;	
	c. El Comandante de la guarnición militar;	
	d. El Comandante del Departamento de Policía Metropolitana;	
	e. El Director Seccional del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS;	
	f. El Procurador Departamental;	
	g. El Director Seccional de Orden Público;	
	h. El Secretario de Gobierno del Departamento, quien estará a cargo de la Secretaría del Consejo.	
	Por autorización o instrucción del Gobernador, previa recomendación de los Consejos Regionales o Departamentales de Seguridad, se conformarán Consejos Municipales de Seguridad, integrados por:	
	a. El Alcalde, quien lo presidirá;	
b. El Comandante de la guarnición militar;		
c. El Comandante del Distrito o		





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



	Estación de Policía;	Art. 5
	d. El Subdirector Seccional o Jefe del Puesto Operativo del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS;	
	e. El Procurador Provincial o en su defecto el Personero Municipal;	
	f. El Director Seccional de Orden Público o su delegado;	
	g. El delegado del Plan Nacional de Rehabilitación, PNR;	
	h. El Secretario de Gobierno Municipal o el Secretario de la Alcaldía, quien ejercerá la Secretaría del Consejo.	
	Son funciones de los Consejos de Seguridad, las siguientes:	
	1. Elaborar o recomendar la elaboración de planes específicos de seguridad para afrontar de acuerdo con las características de los conflictos en su jurisdicción, los factores de perturbación del orden público.	
	2. Mantener estrecha coordinación con las distintas instancias responsables del mantenimiento del orden público y con los organismos e instituciones que el Gobierno ha	





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



	creado para fortalecer la participación y colaboración ciudadana.	
	3. Supervisar la ejecución de los planes de seguridad y evaluar sus resultados con el fin de adoptar los correctivos necesarios.	
	4. Asesorar a la primera autoridad, en las situaciones específicas de alteración del orden público, para adoptar medidas correctivas que guarden estrecha correspondencia con la naturaleza y dimensión del (Sic).	Art. 10
	5. Formular recomendaciones para la preservación de los derechos humanos y el cumplimiento de los deberes ciudadanos para lograr la convivencia pacífica..	
	6. Asegurar el intercambio permanente de información entre los diversos organismos del Estado en los ámbitos nacional y local, en todo lo que tenga relación con el orden público.	
	7. Constituir grupos de trabajo para el análisis de los problemas relacionados directa o indirectamente con el orden público interno de su jurisdicción.	





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



	<p>8. Recomendar la realización de campañas de información pública para lograr que la comunidad participe en los programas de seguridad.</p>	
	<p>9. Coordinar los recursos disponibles y las acciones para combatir los fenómenos generadores de perturbación del orden público.</p>	
	<p>10. Suministrar a las autoridades la información necesaria sobre situaciones referentes al orden público en sus respectivas.</p>	

NORMA JURÍDICA	CONCEPTO	ARTÍCULOS
DECRETO 2170 DE 2004.	Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se adiciona el Decreto 2615 de 1991".	
Decreto 399 de 2011 Por el	Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	capítulo I art. 1-8





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



<p>cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.</p>	<p>Naturaleza jurídica y administración de los FONSET. Los FONSET son fondos cuenta y deben ser administrados como una cuenta especial sin personería jurídica. Serán administrados por el Gobernador o Alcalde, según el caso, quienes podrán delegar esta responsabilidad en el Secretario de Gobierno, o quien haga sus veces.</p>	<p>Art. 10</p>
	<p>Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.</p>	<p>Art. 15</p>
	<p>Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En cada departamento, distrito o municipio, el Gobernador o Alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta</p>	





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



26

	<p>política se articulará con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule el Gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público.</p>	Art. 16
	<p>Comités Territoriales de Orden Público. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p>	Art. 17
	<p>Funciones de los Comités de Orden Público. Son funciones de estos Comités:</p>	
	<p>1. Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.</p>	
	<p>2. Coordinar la implementación de</p>	





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



	los planes integrales de seguridad.	
	3. Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.	Art. 18
	4. Recomendar al Gobernador o Alcalde, los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.	
	5. De acuerdo con lo anterior, preparar, para aprobación del Gobernador o Alcalde el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta.	
	6. Evaluar y determinar la necesidad de gestionar ante las autoridades competentes la implementación del Sistema SIES en la respectiva jurisdicción y efectuar seguimiento al mismo.	
	FONSET: En todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana	
		Art. 6





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



Ley 1421 de 2010. Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.	con carácter de “fondo cuenta” <ul style="list-style-type: none">• Los recursos se distribuirán de conformidad con el PISC.• Alcalde o Secretario del Despacho administra actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local.• Actividades de seguridad y orden público serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado.• Actividades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por el Alcalde.	
	Creación del FONSECON: <ul style="list-style-type: none">• Administrado por Ministerio del Interior	Art. 7
	Aportes voluntarios a FONSET: <ul style="list-style-type: none">• Municipio puede aportar recursos propios y recibir donaciones de particulares.• Se pueden imponer tasas o sobre tasas especiales para la financiación	Art. 8





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



29

NORMA JURÍDICA	CONCEPTO	ARTÍCULOS
Ley 1801 del 29 de julio del 2016 Por el Cual se Expide el Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia.	Nuevo Código de Policía y Convivencia.	
Ley 1098 de 2006 Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.	Código de Infancia y Adolescencia	





4 METODOLOGIA.

2.1 Actividades a desarrollar.

2.1.1 Primera Etapa.

2.1.1.1 Determinar la situación de convivencia, seguridad ciudadana.

Consolida información de importancia en la Administración Municipal que sirva de sustento o de ayuda para desarrollar el plan en mención.

2.1.2 Segunda Etapa.

2.1.2.1 Problemas encontrados.

Detecta cuales son los problemas que más aquejan a la comunidad y requieren pronta solución para mejorar la calidad de vida de los Sabaneteños.

2.1.3 Tercera Etapa.

2.1.3.1 Ejecución.

Realizar los planes pactados dentro del Municipio.





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



31

2.1.4 Cuarta Etapa.

2.1.4.1 Seguimiento y evaluación.

Se utilizarán instrumentos como los consejos de seguridad, comités de vigilancia para presentar las acciones efectuadas, problemas encontrados para su cumplimiento y futuras tareas.





3. POSICIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE SABANETA.

Sabaneta está ubicado al sur oriente del departamento de Antioquia y hace parte del Área Metropolitana del Valle de Aburra. Tiene vida jurídica independiente desde el 1° de enero de 1968, anteriormente corregimiento del municipio de Envigado.

El Municipio se encuentra localizado en la posición georreferenciada bajo las siguientes coordenadas: 6°, 9' y 12", Latitud Norte, 75°, 34' y 08" Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich y 1°, 32', 18" Longitud Este, de acuerdo al Meridiano de Bogotá. Su altura sobre el nivel del mar es de 1.570 metros en su parte urbana.

3.1 Extensión.

Sabaneta es el Municipio más pequeño de Colombia. Cuenta con una superficie total de 15 km², de los cuales 26.66% (4 Km²) corresponden a la zona urbana y 73,33% (11 km²) a la zona rural.

3.4 Localización territorial.

El municipio de Sabaneta está situado en la cordillera central de Colombia (Sur América) al sur del Valle de Aburrá en el departamento de Antioquia e integra el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Se encuentra a 14 kilómetros de la ciudad de Medellín, capital del Departamento. Cuenta con cuatro vías de acceso principales: Avenida El Poblado (Carrera 43^a), Avenida Las Vegas, Variante de Caldas y la vía Regional del Río Medellín (margen oriental). La Autopista Sur es otra opción de ingreso a la localidad, por su conexión con los puentes de la calle 62 sur y calle 77 sur.





municipio de Sabaneta los siguientes 31 barrios:

Aliadas del Sur	La Barquereña	Nuestra Señora de Los Dolores	San Rafael
Ancón Sur	La Florida	Paso Ancho	Santa Ana
Betania	Lagos de La Doctora	Playas de María	Tres Esquinas
Calle del Banco	Las Casitas	Prados de Sabaneta	Vegas de La Doctora
Calle Larga	Los Alcázares	Promisión	Vegas de San José
El Carmelo II	Los Arias	Restrepo Naranjo	Villas del Carmen
Entre amigos	Manuel Restrepo	Sabaneta Real	Virgen del Carmen
Holanda	María Auxiliadora	San Joaquín	

3.5 Sectorización rural.

El suelo rural se encuentra dividido en seis (6) veredas, con acceso por vías en buen estado con tramos de un solo carril. Estas son:

- Cañaveralejo
- La Doctora
- Las Lomitas





- María Auxiliadora
- Pan de Azúcar
- San José

3.6 Población.

Sabaneta es un municipio poblacionalmente urbano y territorialmente rural. El último censo de población lo realizó el Dane en el año 2005. El crecimiento de Sabaneta en los últimos 10 años desborda los cálculos y tendencias con las cuales se pronostica la población para los años siguientes al censo. Hay alrededor de 25.000 viviendas habitadas para el 2015, calculada con los servicios de acueducto tanto en la zona urbana como en la rural, lo cual permite aseverar que Sabaneta tiene aproximadamente 70.000 habitantes.

De igual manera en catastro municipal no se tiene una cifra actualizada del total de los predios, puesto que el ritmo acelerado de las construcciones no coincide con el de las incorporaciones de nuevos predios. Sin embargo, el Dane proyecta una población de 51.860 habitantes para el 2015 y sobre esta cifra, se calculan los indicadores de impacto, resultado y producto, lo que conduce a datos poco confiables cuando se trabaja con dos bases diferentes: la real demanda de servicios de la población asentada en el territorio y la proyectada según un censo que se realizó hace más de 10 años.

A continuación se presenta la información de población disponible y que corresponde a las proyecciones del Dane, que para el año 2015 indica la siguiente composición:





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



36

	Habitantes	%
Total población en el Municipio	51.860	100%
Total población en cabeceras	41.372	79,8%
Total población resto	10.488	20,2%
Total población hombres	24.219	46,7%
Total población mujeres	27.641	53,3%
Población (>15 o < 59 años) 2015 - potencialmente activa	35.739	68,9%
Población (<15 o > 59 años) 2015 - población inactiva	16.121	31,1%
Total población negro, mulato o afrocolombiana 2015	555	1%

Fuente: DANE, 2015

La estructura poblacional está proyectada hasta el año 2020 con base en el censo del 2005. Extractamos la información que suministra el Dane para los años de inicio y terminación del periodo de esta administración.





3.7 Estructura Poblacional 2016 y 2019.

Grupos de edad	2016			% sobre total	2019			% sobre total
	Total	Hombres	Mujeres		Total	Hombres	Mujeres	
Total	52.554	24.514	28.040		54.573	25.744	28.829	
0-4	2.805	1.427	1.378	5,34 %	2.652	1.352	1.300	4,86%
5-9	2.957	1.493	1.464	5,63 %	2.840	1.434	1.406	5,20%
10-14	3.028	1.521	1.507	5,76 %	2.922	1.468	1.454	5,35%
15-19	4.113	2.060	2.053	7,83 %	3.401	1.712	1.689	6,23%
20-24	4.722	2.345	2.377	8,99 %	4.414	2.247	2.167	8,09%





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



38

25-29	4.655	2.263	2.392	8,86 %	4.850	2.470	2.380	8,89%
30-34	4.163	1.972	2.191	7,92 %	4.537	2.270	2.267	8,31%
35-39	3.753	1.741	2.012	7,14 %	4.045	1.970	2.075	7,41%
40-44	3.233	1.473	1.760	6,15 %	3.601	1.708	1.893	6,60%
45-49	3.716	1.663	2.053	7,07 %	3.421	1.576	1.845	6,27%
50-54	4.066	1.784	2.282	7,74 %	4.116	1.835	2.281	7,54%
55-59	3.613	1.587	2.026	6,87 %	4.166	1.803	2.363	7,63%
60-64	2.707	1.173	1.534	5,15 %	3.395	1.457	1.938	6,22%
65-69	1.954	829	1.125	3,72 %	2.436	1.014	1.422	4,46%
70-74	1.330	540	790	2,53 %	1.698	682	1.016	3,11%
75-79	856	329	527	1,63 %	1.062	396	666	1,95%





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



39

80 Y MÁS	883	314	569	1,68 %	1.017	350	667	1,86%
----------	-----	-----	-----	--------	-------	-----	-----	-------

Fuente: proyecciones de población 2005 - 2020
DAN





4. RESEÑA HISTÓRICA DE LA POLICIA NACIONAL SABANETA.

En la jurisdicción del municipio de Sabaneta se cuenta con dos instalaciones así:

La Estación de Policía Sabaneta se encuentra ubicada en la carrera 47D Nro. 78C sur - 124, donde están las oficinas administrativas y alojamientos para el personal. En esta infraestructura se atiende a los ciudadanos y se planea el servicio de Policía a nivel local, así como todas las acciones encaminadas a la prevención de delitos y contravenciones, además las acciones operativas encaminadas a la reducción de los índices de criminalidad en el municipio.

La oficina de atención al ciudadano está ubicada en la carrera 45 Nro. 68 Sur – 47, el fin primordial de esta oficina es la recepción de quejas, reclamos y denuncias; en este lugar también se llevan a cabo procesos contravencionales y medidas de protección; se tomó la decisión de dejar dicha oficina funcionando en este lugar, para que las personas del municipio puedan acceder fácilmente ya que se encuentra ubicada en la zona céntrica del municipio, puesto que si se traslada para las instalaciones policiales se corre el riesgo de desmotivar a las personas a denunciar hechos delictivos o contravencionales ya que las instalaciones policiales se encuentra en el sector de bodegas extremo sur de la localidad.

4.1 Estación Sabaneta.





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



41

4.2 Oficina de Atención al Ciudadano.



4.3 Sala de Monitoreo Camaras de Vigilancia.





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



4.4 Parque Automotor.

La Estación de Policía Sabaneta cuenta con 27 motocicletas de las cuales 4 son de propiedad de la policía Nacional discriminadas en 2 DR 650 modelo 2009 y 2 DR 200 modelo 2012, el restante son de propiedad del municipio de Sabaneta 16 motocicletas Yamaha, XTZ 250; 10 de ellas modelo 2013 y 6 modelo 2014. 6 motocicletas Suzuki DR 650 modelo 2009 de las cuales 2 se encuentran en el taller asignado por el municipio para mantenimiento preventivo y correctivo, ambas con múltiples daños con costos elevados para su reparación. Es de resaltar que estas motocicletas DR 650 modelo 2009 llevan un largo periodo al servicio de la policía y por su constante uso presentan varias fallas en su funcionamiento por lo que se hace muy costoso el mantenimiento; las 2 DR200 de propiedad de la policía Nacional debido a la topografía del municipio no son apropiadas para prestar un buen servicio, por lo que en los próximos días serán devueltas al grupo de movilidad de la metropolitana del valle de Aburra.

En cuanto a los vehículos la estación posee 8 vehículos, 4 de ellos son de propiedad del municipio de Sabaneta, discriminados de la siguiente forma una camioneta un y los otros 4 son de propiedad de la Policía Nacional.

EQUIPO AUTOMOTOR ESTACION SABANETA														
TIPO AUTOMOTOR	CANTIDAD	PROPIEDAD		MODELO								ESTADO MECANICO		
		MUNICIPIO SABANETA	PONAL	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	BUENO	REGULAR	FUERA DE SERVICIO
CAI MOVIL	1	1			1									1
CAMIONETA	2	2							1	1			2	
MOTO XTZ 250	16	16							10	6		8	6	2
MOTO DR 650	8	6	2		8							2	1	5
MOTO KRIPTON	1	1								1		1		
MOTOS DR200	2		2					2					1	1
PANEL	3	1	2	1	1					1		1		2
DUSTER	2		2						1	1				2
TOTAL	35	27	8	1	10	0	0	2	12	10	0	12	11	12





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



43

Del cuadro anterior se puede deducir que el 77% del parque automotor es propiedad del municipio de Sabaneta, que el 34% del parque automotor se encuentra fuera de servicio, que el 28% del parque automotor es modelo 2009 por lo que se recomienda la renovación del parque automotor debido que estos llevan más de 6 años de vida útil, por lo que generan con esto más costos en el mantenimiento y conservación del parque automotor.





5. MESAS DE CREACIÓN.

Con el fin de identificar las necesidades de convivencia y seguridad ciudadana de la población de los diferentes barrios y veredas de municipio de Sabaneta, se realizó un taller de diagnóstico participativo en cada una de los cuadrantes en las cuales se encuentra dividido el Municipio de Sabaneta.

5.1 Principales resultados de los talleres.

5.1.1 Problemáticas y Causas.

Estos talleres tuvieron como objetivo principal identificar las problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana, así como los factores percibidos como sus principales causas o factores de riesgo, como fundamento para un abordaje preventivo de las problemáticas. Además, estuvieron encaminados a identificar iniciativas actuales en cada uno de los cuadrantes, que estuvieran abordando esas problemáticas y/o sus causas como insumo para la etapa de formulación del PISCC.

Cada uno de los talleres constó de 4 momentos diferentes:

Momento 1:

Se hizo una presentación de las estadísticas de criminalidad para los delitos de homicidios, lesiones personales, hurtos en todas sus modalidades, accidentalidad de tránsito y abigeato para cada uno de los cuadrantes.

Momento 2:

Para cada municipio, se identificaron otras problemáticas adicionales que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana que no se encuentran identificadas desde las estadísticas.





Momento 3:

Se identificaron las causas, los actores y los factores de riesgo de cada una de estas problemáticas y se hizo una socialización de los resultados obtenidos, con el fin de identificar las problemáticas y las causas coincidentes entre los municipios de la subregión.

Momento 4:

En primera instancia, se hizo una socialización de los resultados de la identificación de causas y problemáticas coincidentes.





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



46

Elaboración PISCC con todos los Inspectores del Municipio y Área Metropolitana.



Elaboración del PISCC con las diferentes secretarías del Municipio de Sabaneta.





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



47



Área Metropolitana y Eafit, evaluando los avances del PISCC

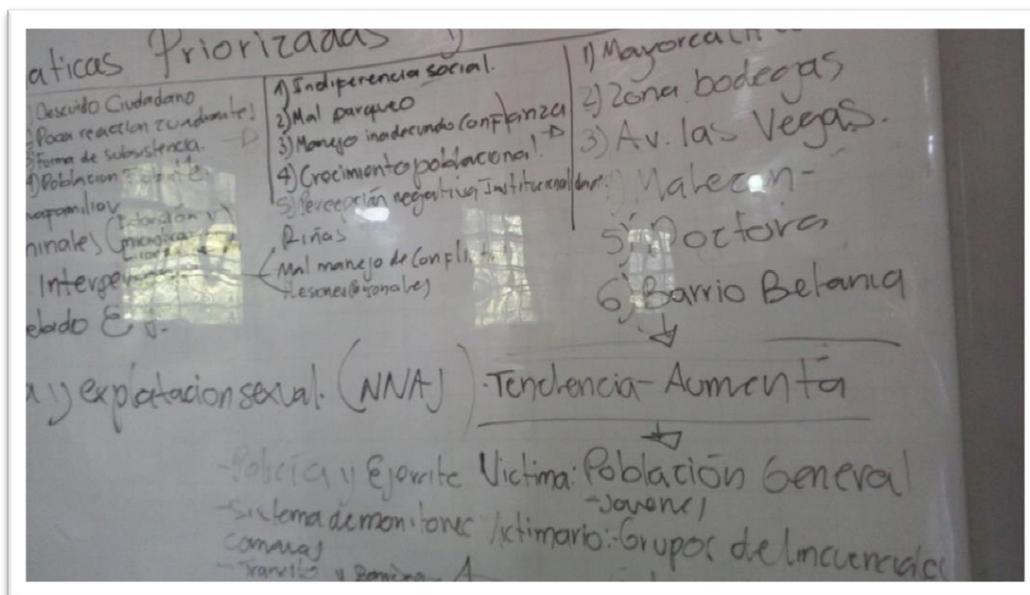
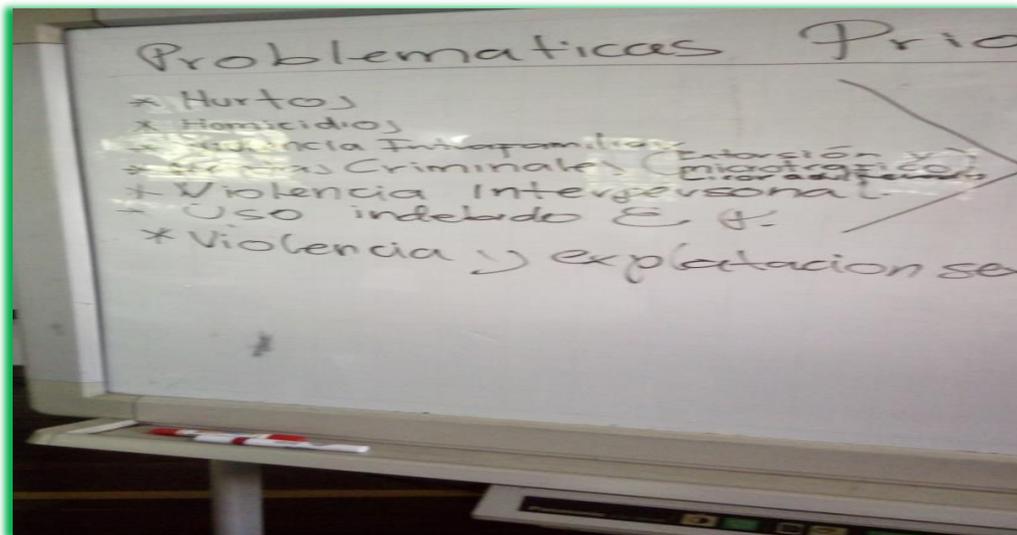




PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



Elaboración de las diferentes problemáticas del Municipio.





Los puntos identificados que presentan mayor afectación a la seguridad y convivencia ciudadana son:

5.1.2 Zona urbana.

- Hurto a vehículos.
- Hurto a motocicletas.
- Lesiones a personas.
- Hurto a personas.
- Hurtos a residencias.

5.1.3 En la zona rural.

- Visita por parte de los jóvenes con el fin de cometer actos sexuales en la vereda las brisas
- Hurtos a fincas.

Otros fenómenos que pueden incidir en la seguridad ciudadana son:

- Situación carcelaria.
- Invasión del espacio público.
- Señalización en las vías públicas.

5.1.4 Problemática contravencional.

A nivel de contravenciones en el municipio se presentan las siguientes:

- Riñas callejeras.





- Violencia intrafamiliar.
- Consumo alcohol.
- Consumo de sustancias alucinógenas
- Contaminación ambiental, visual y auditiva.
- Violación a normas tránsito.
- Violación código convivencia ciudadana.

5.1.5 Riesgos sociales.

- Falta de proyecto de vida en los jóvenes.
- Consumo de estupefacientes en los parques.
- Accidentalidad vial.
- La cultura del no pago de impuestos y contribuciones.
- Población flotante.
- Sexualidad irresponsable.
- Abuso en el consumo de alcohol.
- Desempleo.
- Violencia generalizada por consumo y dependencia de estupefacientes.
- Intolerancia social.
- Violencia de géneros.





Gráfica 2 Problemáticas Del Municipio de Sabaneta.





5

Violencia
Interpersonal

- Lesiones Personales.

6

Homicidios

- Homicidios

7

Violencia y
Explotación
Sexual.

- Abuso Sexual.
- Explotación Sexual.
- Violencia Sexual.





6. DIAGNÓSTICO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SABANETA.

6.1 Análisis Sociodemográfico.

Las cifras macroeconómicas del Municipio de Sabaneta nos hablan de un Municipio que, en el último quinquenio, ha registrado una de las tasas de crecimiento más altas del Departamento de Antioquia. El espectacular auge de la industria de la construcción, acompañado del boom inmobiliario, ha convertido al Municipio en una metrópolis de altos edificios, y, en apariencia, en uno de las más modernas Municipios del área Metropolitana. Quizás por eso el deterioro del ambiente y del hábitat, tanto en áreas centrales del Municipio como en zonas periféricas y marginales, sean fenómenos que aún no se han visibilizado lo suficiente para que se los considere como problemáticos.

Este proceso de modernización que tiene como una de sus expresiones el cambio en la estructura demográfica, genera un nuevo contexto sociocultural a partir de modelos de vida contemporáneos donde el incremento de los riesgos de seguridad y convivencia está presente.

Cabe destacar y enfatizar que el crecimiento poblacional y el proceso de urbanización no contribuyen, por sí solos, a incrementar el riesgo de seguridad y convivencia, sino más bien la falta de planificación y la carencia de recursos y capacidades para transformar en ventajas y oportunidades el fenómeno humano de urbanización. Estas limitaciones, característica de sociedades subdesarrolladas, son los principales ingredientes que incrementan el riesgo.

El Municipio de Sabaneta se encuentra conformado por 31 Barrios y 6 veredas: Pan de Azúcar, Cañaveralejo, San José, La Doctora, Las Lomitas y María Auxiliadora, desde las cuales se divisa el Valle de Aburrá, limitan por el Norte y Oriente con el municipio de Envigado, por el Occidente con los municipios de Itagüí y La Estrella y, por el Sur con Caldas y La Estrella.

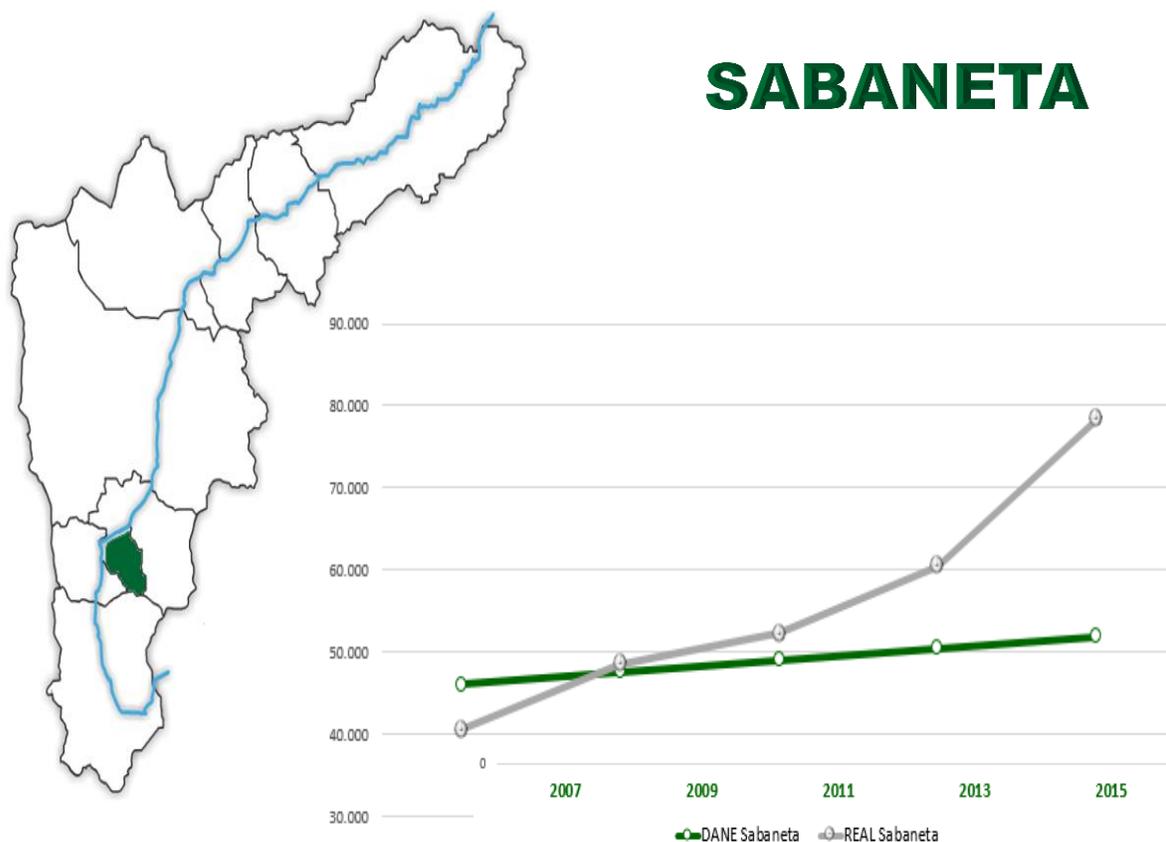




Su territorio lo recorren las quebradas La Sabanetica, La Doctora, La Escuela, La Honda y La Cien Pesos. Así mismo, el Río Medellín en su costado Occidental. Su principal altura de montaña es el pico de Piedras Blancas, en la reserva ecológica de La Romera, con 2.650 metros de altura.

Con 15 kilómetros cuadrados Sabaneta es el Municipio más pequeño de Colombia. El 67% de su territorio es urbano, se caracteriza por ser plano.

Gráfica 3: Crecimiento Poblacional del Municipio de Sabaneta.

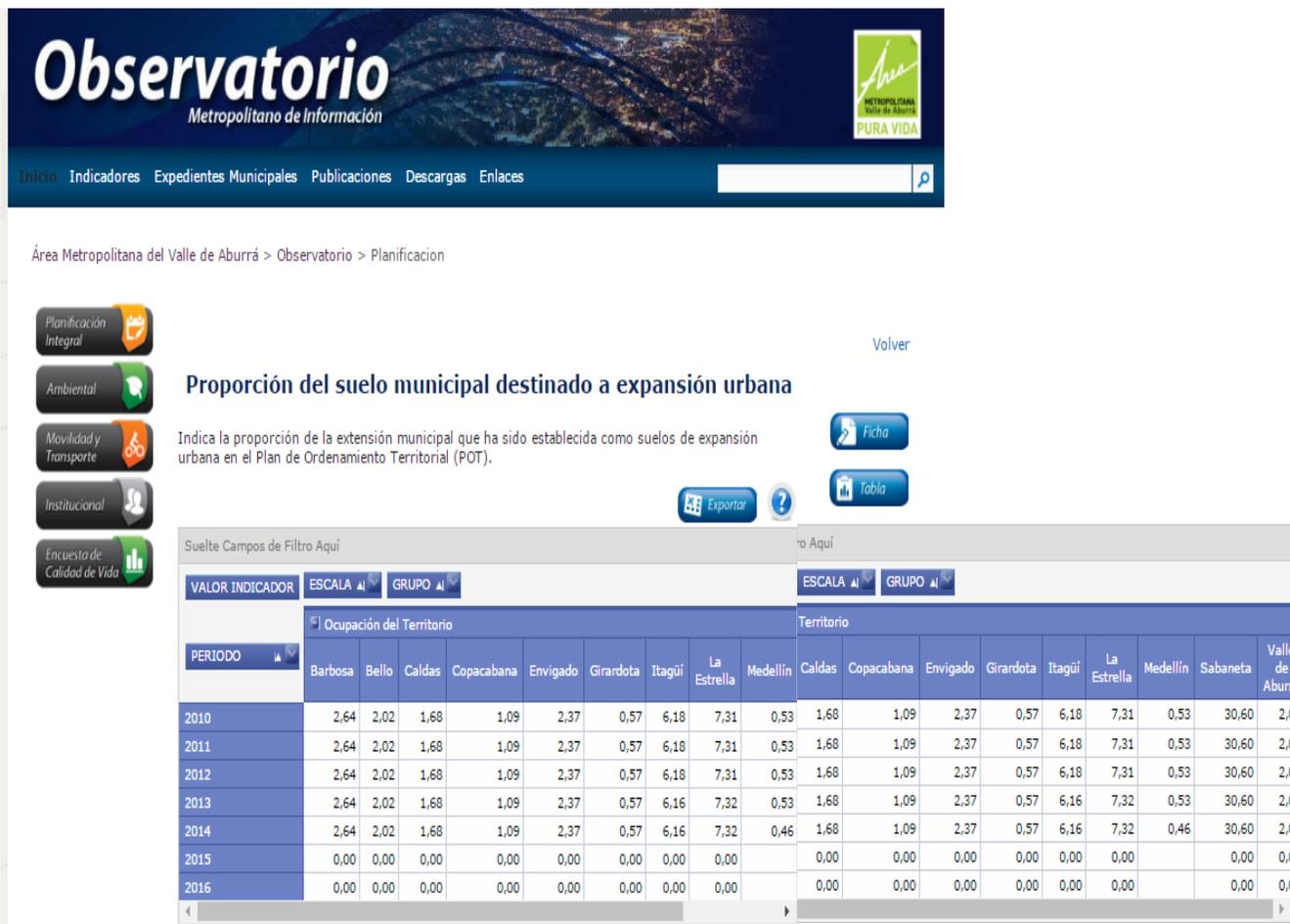




PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



Gráfica 4: Suelo Municipal Destinado a Expansión Urbana.





6.2 Problemática de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

6.2.1 Metodología: fuentes y límites de la información estadística actual.

Para la elaboración del diagnóstico en su componente cuantitativo la subdirección de Gestión de sistemas de Información de la Secretaría de Gobierno ha recabado datos de los principales delitos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana, teniendo como la principal fuente de esta información a la Policía Nacional. El ejercicio de análisis y categorización de la información se ha dado con el grupo interdisciplinario de profesionales de la Subdirección con el objetivo de fortalecer un observatorio del delito que permita orientar programas y acciones que respondan con eficiencia a la reducción de los índices de delitos y a los retos para mejorar la convivencia y seguridad en el Municipio.

La información estadística que se ha estudiado corresponde a los delitos de homicidios, lesiones personales y las diferentes modalidades de hurto, entre los años 2011 a 2015, desagregados por Grupos étnicos y sexo. Para los delitos de violencia intrafamiliar y delitos sexuales, la información estadística no corresponde a la dimensión real, lo que constituye un subregistro, ya que los datos que se tienen corresponden sólo a los casos en los cuales hay denuncias ante las autoridades competentes.

Las limitaciones de la información actual y las debilidades institucionales de la subdirección, se constituyen en parte del diagnóstico para proponer más adelante, como parte de la oferta del PISCC, una línea de acción encaminada a fortalecer institucionalmente a la subdirección de gestión de la información.





6.2.2 Diagnostico Delincuencial de Sabaneta.

Uno de los principales generadores de riesgos en el municipio es que cuenta con una elevada cifra de población flotante, debido a un gran número de empleados que laboran en empresas que se encuentran ubicadas en el mismo, por parte del gremio constructor se vienen realizando obras de construcción de nuevas viviendas, empleando así personas residentes en otros municipios, la gran mayoría de los casos de bajos recursos económicos y algunos de ellos con adicciones al consumo de sustancias alucinógenas, por parte de constructoras se han entregado nuevas viviendas a sus propietarios lo que conlleva al incremento poblacional, en algunos casos sin parqueadero para vehículos de los residentes y visitantes de estas unidades residenciales, por lo que muchas de estas personas dejan sus vehículos en las vías del municipio, generando con ello trancones y oportunidades para que los dueños de lo ajeno hurten; este municipio cuenta con un santuario a la virgen María Auxiliadora en el parque principal, donde se incrementa su visita por parte de feligreses los días martes desde las 06:00 horas hasta las 20:00 horas ya que en el lapso de este tiempo se celebran las eucarísticas; además de esto Sabaneta posee un parque ecológico de nombre la Romera ubicado en el extremo sur oriente del municipio, allí se presentan incidentes incendiarios debido al fenómeno del niño y en ocasiones a que las personas que visitan dicho parque, dejan residuos que puede iniciar conflagraciones. En horas nocturnas los jóvenes aprovechan la soledad del lugar para realizar actividades ocenas. Muchos de los delitos que se presentan en la jurisdicción del municipio de Sabaneta los victimarios son personas que no residen en el municipio.

El municipio cuenta con un hospital nivel dos, por lo que se debería pensar en inyectarle presupuesto para remodelación de sus instalaciones, ampliación de su parque automotor (ambulancias) aumentar la capacidad de las instalaciones para hospitalizaciones, debido al incremento poblacional.





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



58

Se debe pensar también en construcción de albergues para población vulnerable (habitantes en condición de calle).

Se ha presentado algunos inconvenientes a la hora de la aplicación del decreto en el cual se prohíbe la circulación o estadía de menores de edad después de las 23 horas donde no se ha tenido hogar de paso para llevar a los contraventores en caso de que sus padres u acudientes no los reclamen.

Con la construcción del nuevo puente ubicado en la calle 77 sur con carrera 48 el cual comunica los municipios de Itagüí, la Estrella y Sabaneta se espera una gran cantidad de vehículos a transitar por este, donde a la altura de la calle 77 con carrera 46 se prevé un embotellamiento debido a que esta vía no está ampliada.





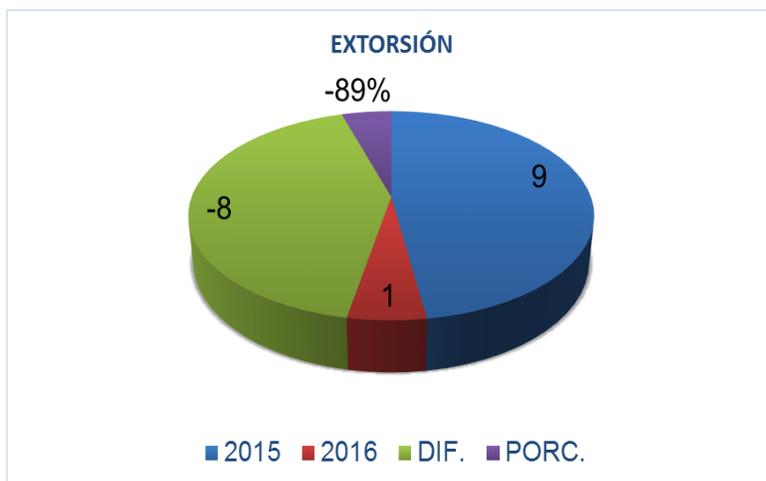
7. PROBLEMÁTICAS PRIORIZADAS.

7.1 Rentas Criminales.

7.1.1 Extorsión.

Según la información suministra por los habitantes del municipio de sabaneta, no presentan cobros de vacunas tales como cobros por cuidar la cuadra del barrio, cobros al sector comercio e industrial, cobros al gremio de transportadores ni cobros por permitir el ingreso a barrios.

Gráfica 5: Extorsión Municipio de Sabaneta.



En cuanto a casos de extorsión para el año 2015 se presentaron 09 casos, mientras que para el año 2016 solo ha ocurrido 01 caso, por lo que la diferencia es de -08 casos equivalentes a -89%.

Para los años 2015 y 2016 los casos de extorsión reportados fueron los siguientes según la información suministrada por el CICRI-SIJIN:





Gráfica 6: Reporte de Extorsión 2015-2016.

FECHA_H	DESCRIPCION_CONDUCTA	DIA_SEMANA	HORA_HECHO	MODALIDAD
27/01/2015	ARTÍCULO 244. EXTORSIÓN	Martes	10:00	LLAMADA A CELULAR
17/02/2015	ARTÍCULO 244. EXTORSIÓN	Martes	17:50	DIRECTA
17/02/2015	ARTÍCULO 244. EXTORSIÓN	Martes	15:15	LLAMADA A CELULAR
28/04/2015	ARTÍCULO 244. EXTORSIÓN	Martes	15:16	MENSAJE DE TEXTO
10/05/2015	ARTÍCULO 244. EXTORSIÓN	Domingo	18:00	DIRECTA
26/05/2015	ARTÍCULO 244. EXTORSIÓN	Martes	10:00	MIXTA
01/07/2015	ARTÍCULO 244. EXTORSIÓN	Miércoles	18:50	POR INTERNET
21/07/2015	ARTÍCULO 244. EXTORSIÓN	Martes	19:30	POR INTERNET
30/07/2015	ARTÍCULO 244. EXTORSIÓN	Jueves	12:00	DIRECTA

FECHA_HEC	DESCRIPCION_CONDUCTA	DIA_SEMANA	HORA_HECHO	BARRIOS_HECHO	MODALIDA
05/04/2016	ARTÍCULO 244. EXTORSIÓN	Martes	21:00	ALIADAS DEL SUR	CLASICA

7.1.2 Micro Tráfico.

Según la información suministrada por la Seccional de Inteligencia Policial, en el municipio no existe ninguna banda delincuencial dedicada al micrográfico, solo la ODIN TRIANON del Municipio de Envigado tiene injerencia por medio de jóvenes residentes de en el Municipio de Sabaneta que se dedican a la venta de estupefaciente en el mismo.

En la actualidad se han capturado 164 personas por violación al artículo 376. Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes. Equivalente al 34% de las capturas por todos los delitos realizadas a la fecha por parte de las patrullas de los cuadrantes adscritas a la Estación de Policía Sabaneta.

7.1.3 Licor adulterado.

Debido a los diferentes establecimientos abiertos al públicos que existen actualmente en el municipio de Sabaneta, el horario funcionamiento y el número de población flotante que los visita, hace que se comercialice en el municipio de sabaneta licor de contrabando o adulterado, según los





resultados obtenidos por las actividades de control realizadas por Rentas Departamentales, donde para el presente año se han incautado 10 millones de pesos en licor adulterado, no se tiene claro si este tipo de actividad económica es para el sostenimiento de alguna banda criminal.

7.2 Violencia Intrafamiliar.

En todo grupo humano se presentan conflictos, sabaneta no es ajeno a ello; por que se presentan diferencias entre las personas en sus roles o papeles en los cuales se desenvuelven, social familiar, escolar , vecinal , laboral, etc., la solución de conflictos se da a diario entre las personas la cuales tienen la capacidad e buscar soluciones de mutuo beneficio no obstante existen diferencias que no siempre se está en la capacidad de solucionar o no se tiene la voluntad para ello, por lo que se puede llegar a que estos se agraven y se resuelvan de forma inadecuada pudiendo presentarse violencia en sus múltiples manifestaciones, por lo que se hace necesario la existencia de entes que intervengan en la problemática generada como son los centros de conciliación, Convivencia Ciudadana , las comisarías de familia, las Inspecciones de Policía.

La Violencia Intrafamiliar según la OMS se define como “El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad que cauce o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.” Para la ley 1257 de 2008 de Violencia y discriminación contra las mujeres la define como:

La OMS clasifica la Violencia Intrafamiliar en física, sexual, psíquica o emocional, pero también se ejerce la violencia verbal y patrimonial.





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

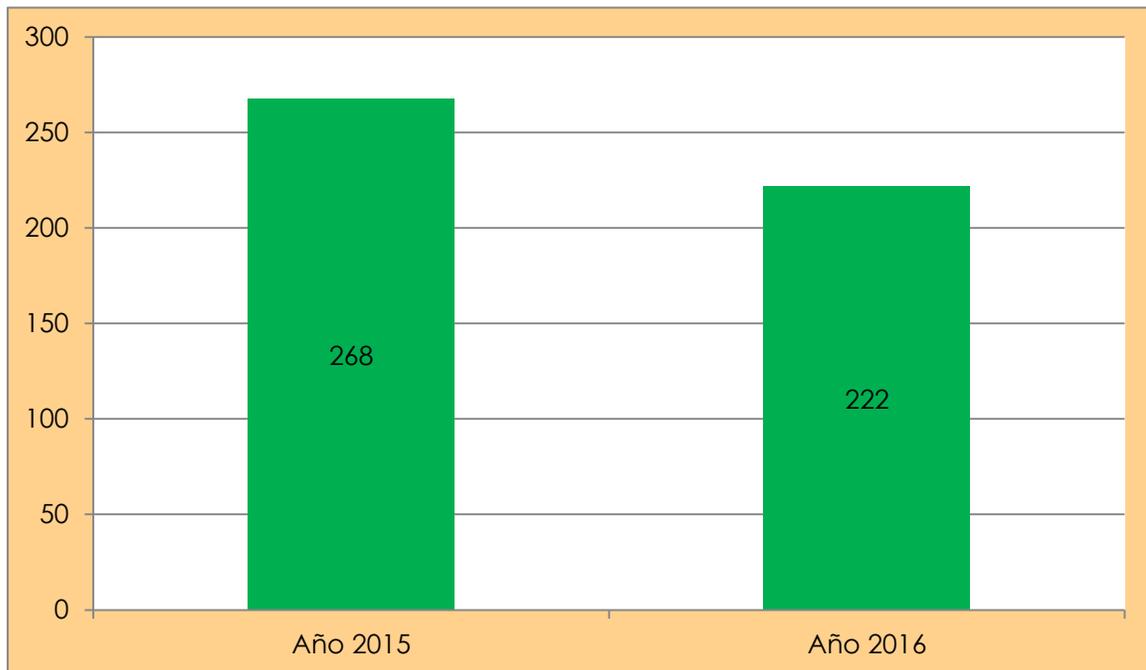


62

AÑO	TOTAL
2015	268
2016	222

COMISARIA DE FAMILIA DE SABANETA- 2016

Gráfica 7: Total de violencia intrafamiliar

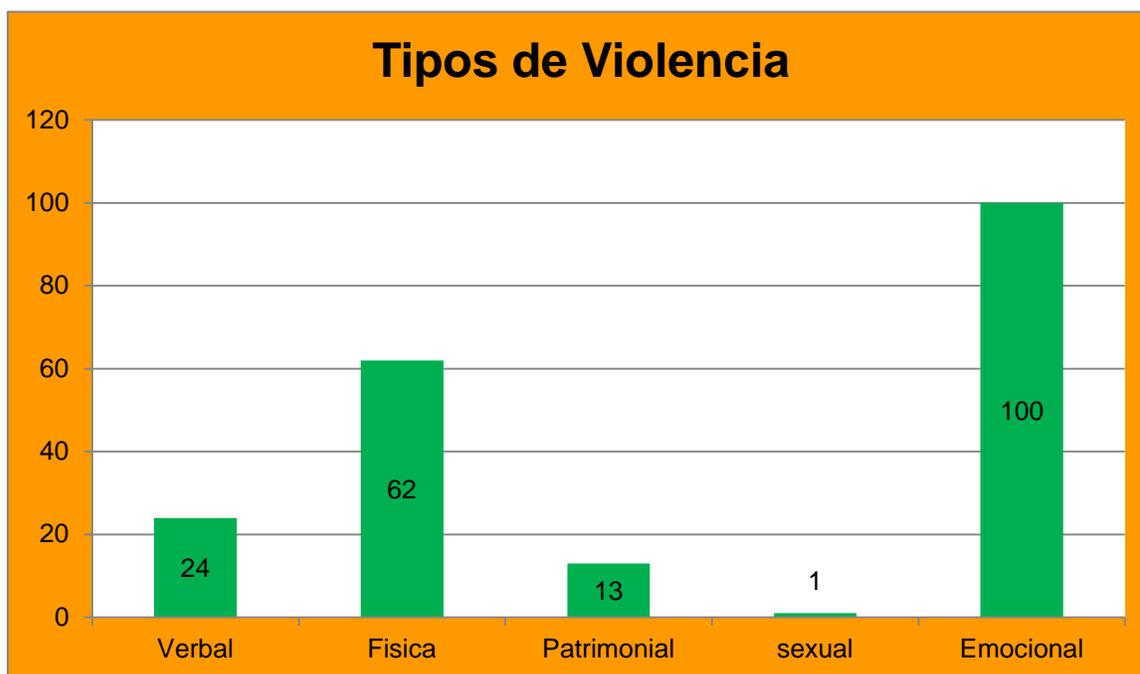




COMISARIA DE FAMILIA DE SABANETA -2016 TIPOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

TIPO DE VIOLENCIA				
VERBAL	FISICA	PATRIMONIAL	SEXUAL	EMOCIONAL
24	62	13	1	100

Gráfica 8: Tipos de Violencia.



Se puede evidenciar que el 62 por ciento de las víctimas sufren y denuncian violencia con maltrato físico, el 24 por ciento violencia verbal y el 13 por ciento violencia patrimonial, solo un 1 por ciento denuncian violencia sexual pero se prevé que el porcentaje el mayor solo que es un tema poco denunciado por los prejuicios de las mujeres al hablar del tema.

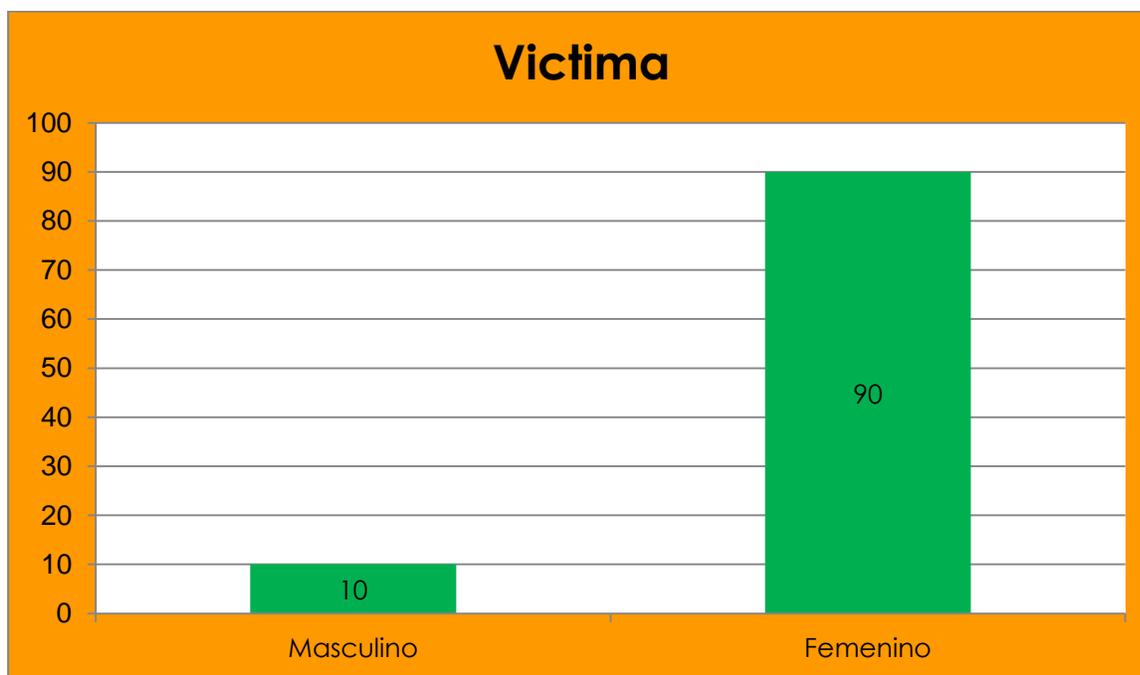




COMISARIA DE FAMILIA DE SABANETA -2016
CARACTERISTICAS DE LA VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

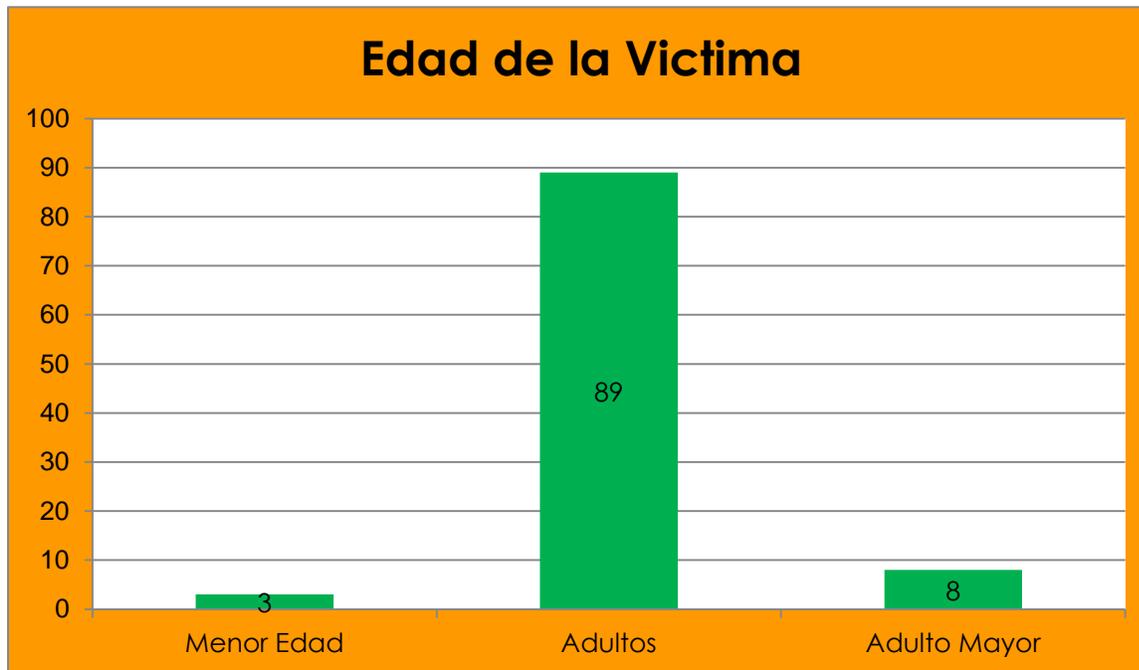
VICTIMA		VICTIMA EDAD		
Masculino	Femenino	Menor edad	Adultos	adulto mayor
10	90	3	89	8

Gráfica 9: Tipo de Victima.





Gráfica 10: Edad de la Víctima.



Del total de víctimas durante el 2015 se radicaron un 95 por ciento de víctimas mujeres y solo un 5% por ciento de hombres denunciaron violencia. Hasta la fecha en este año 2016, ha aumentado en un 10% la denuncia de hombres en temas de Violencia intrafamiliar y un 90% de víctimas son mujeres, de las cuales 8 son adultas mayores y 3 son menores de edad.

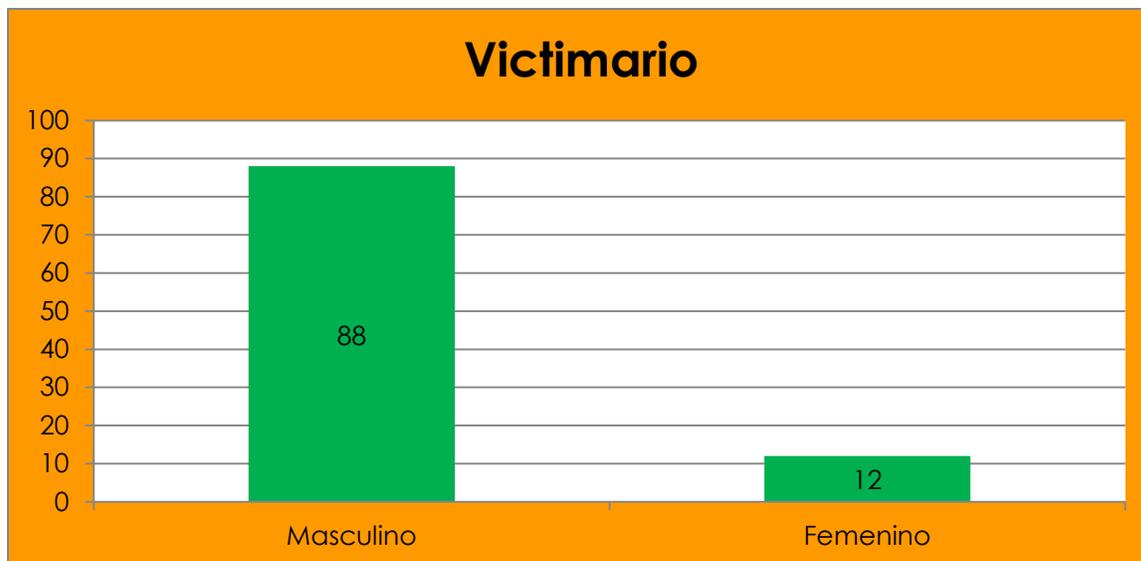
COMISARIA DE FAMILIA DE SABANETA -2016
CARACTERISTICAS DE LOS VICTIMARIOS DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR
Y EL VINCULO FAMILIAR.

VICTIMARIO		VICTIMARIO				
M	F	ESPOSOS- U.Libre	EXPAREJA	HERMANOS	HIJOS VS PADRES	otro familiar
88	12	66	12	5	13	4

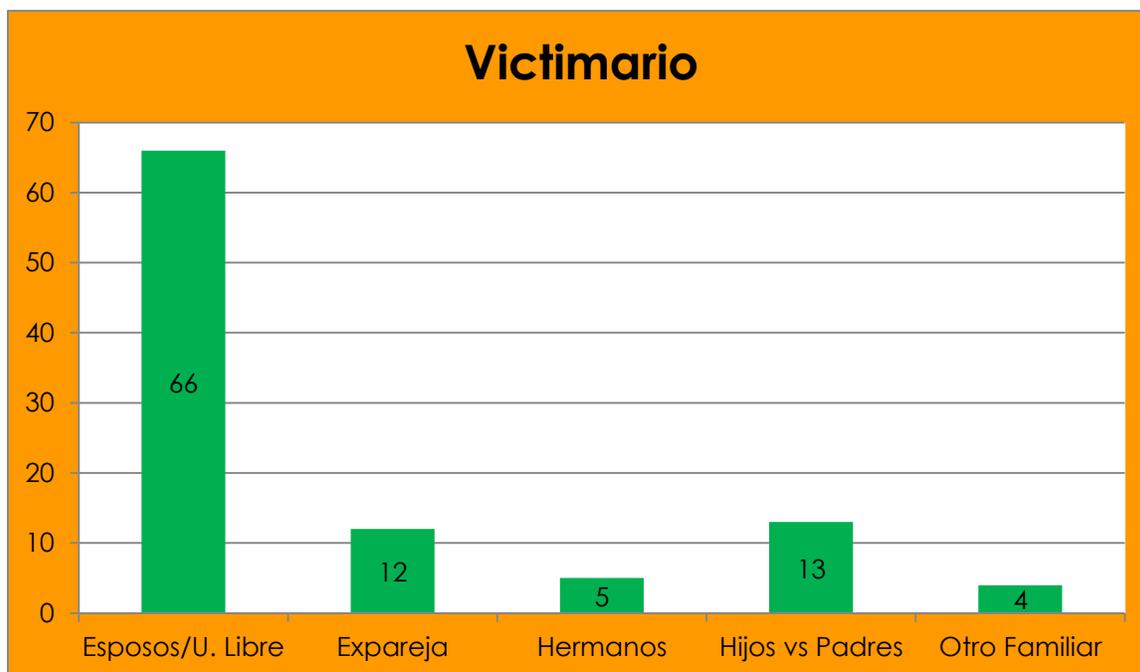




Gráfica 11: Sexo del Victimario.



Gráfica 12: Tipos de Victimarios.





Es frecuente que las familias estables y parejas con convivencia estén involucradas en situaciones de violencia intrafamiliar, siendo los esposos o cónyuges con el 66% por ciento lo más denunciados, respecto del 12% por ciento de parejas separadas. Con un 13% por ciento de denuncias por violencias entre hijos y padres y un 9% por ciento de entre otros miembros de la familia. Se aumenta entonces el índice de violencia donde la mujer es protagonista como victimaria al 12% por ciento reflejada en los vínculos de conflicto entre hijos.

COMISARIA DE FAMILIA DE SABANETA -2016 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR SEGÚN SECTOR URBANO Y RURAL

SECTOR		TOTAL	%
URBANO		45	45%
RURAL	55	55%	

Gráfica 13: Sectores donde se presenta la violencia.





Del total de casos de Violencia Intrafamiliar denunciados, se reciben en un 55% por ciento denuncias del sector urbano en comparación con un 45% por ciento del sector rural. Si bien la brecha no es tan amplia se conoce que el sector urbano tienen más dificultades de denunciar por el desplazamiento y porque aún no hay acciones de promoción hacia la denuncia desde estas comunidades rurales.

**SECTORIZACION DE LAS DENUNCIAS DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR
SECTOR RURAL - 2016
MUNICIPIO DE SABANETA**

VEREDA	CASOS POR LUGAR
La Doctora	20%
María Auxiliadora	15%
San José	5%
Pan de Azúcar	4%
Cañaveralejo	1%
La Romera	1%
%	46%

En el municipio de Sabaneta las Veredas la Doctora, en los sectores de San Isidro y las Brisas se presentan más denuncias con el 20% por ciento de los casos, le sigue la vereda María Auxiliadora con el 15% por ciento, le sigue San José y Pan de Azúcar, y Cañaveralejo, precisamente estas últimas veredas por las distancias de desplazamiento y poca injerencia en temas de Prevención y Promoción a la denuncia es bajo el registro de demandas en estas temáticas.

7.2.1 Causas de la violencia intrafamiliar.

- Las familias no controlan ni manejan sus impulsos
- Dificultades en la comunicación de la familia
- Dificultad en el manejo de las emociones
- Crisis de pareja e inadecuado manejo en la resolución de conflictos
- Inadecuadas prácticas de crianza





- Repetición intergeneracional de creencias en el tema de la convivencia de pareja y educación de los hijos.
- Escasa cobertura en temas de prevención y promoción dirigidas a las familias del municipio en el sector rural
- Niños, niñas y adolescentes con falta de acompañamiento y cuidado parental.
- Poco impacto de educación sexual en las comunidades y las familias.
- Desconocimiento de los derechos fundamentales.
- Desconocimiento y desarticulación de rutas de atención.
- Problemas de salud mental asociados a estas problemáticas sin atención.

7.3 Uso Indebido del Espacio Público.

El municipio de Sabaneta en pocos años ha vivido un crecimiento desbordado por el auge de la construcción, esto sin ninguna duda ha tenido como consecuencia un alto crecimiento de la población y con ella una serie de problemáticas por la utilización indebida del espacio público, la invasión por parte de comerciantes, constructores, vendedores informales, ventas estacionarias y ambulantes, son quejas que frecuentemente llegan a las inspecciones de policía y espacio público ocasionando además de la inconformidad, poca credibilidad en la Administración Municipal.

En consecuencia se han trazado estrategias que buscan recuperar el espacio público perdido, con metas encaminadas a frenar y recuperar los espacios que con el pasar del tiempo han sido invadidos por comerciantes, construcciones, venteros ambulantes y estacionarios etc, para con esto garantizar el disfrute de toda la comunidad y las familias sabaneteñas.

En la actualidad se han identificado una serie de situaciones que de alguna manera afectan el uso y disfrute adecuado del espacio público, entre ellos los siguientes:





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



70

- Consumo de alcohol en el parque principal y algunos otros espacios públicos del municipio.
- La ubicación indebida de elementos como mesas, sillas, refrigeradores, y cualquier otro elemento que obstruya la circulación de los peatones.
- La ubicación de ventas estacionarias y ambulantes en el espacio público de las estaciones del metro Itagüí, Sabaneta y la Estrella entre otros sectores del municipio.
- La ocupación indebida por parte de niños y adolescentes de algunas vías del municipio, realizar actividades de malabarismo con fines económicos.
- El ingreso al municipio especialmente los fines de semana de algunos indígenas, con el fin de ejercer la mendicidad en el municipio.
- Problemática por habitantes de calle que ejercen la mendicidad en el municipio.
- El auge de la construcción en el municipio ha traído como consecuencia la ocupación del espacio públicos por parte de algunos constructores.
- La instalación de publicidad exterior visual en el municipio por parte de empresas, sin la debida autorización de la autoridad competente.

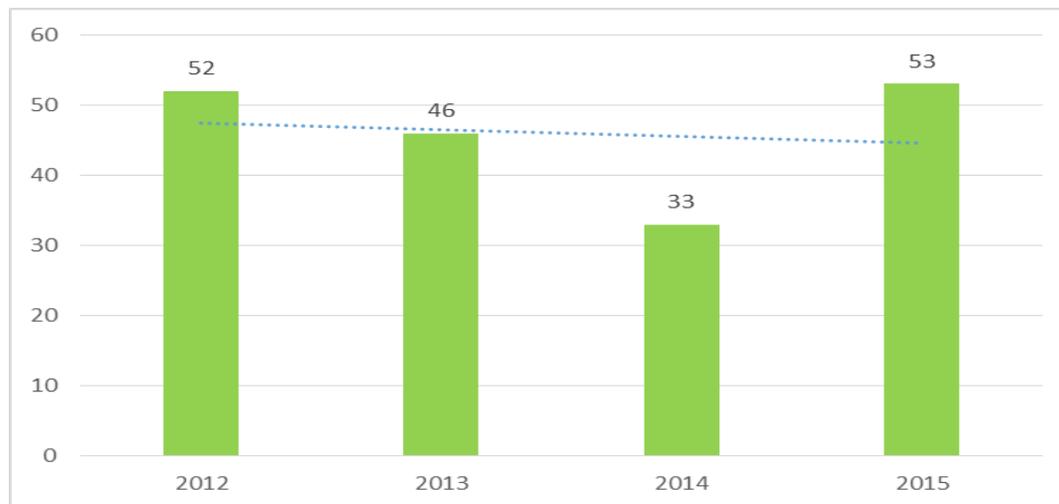




7.4 Hurto.

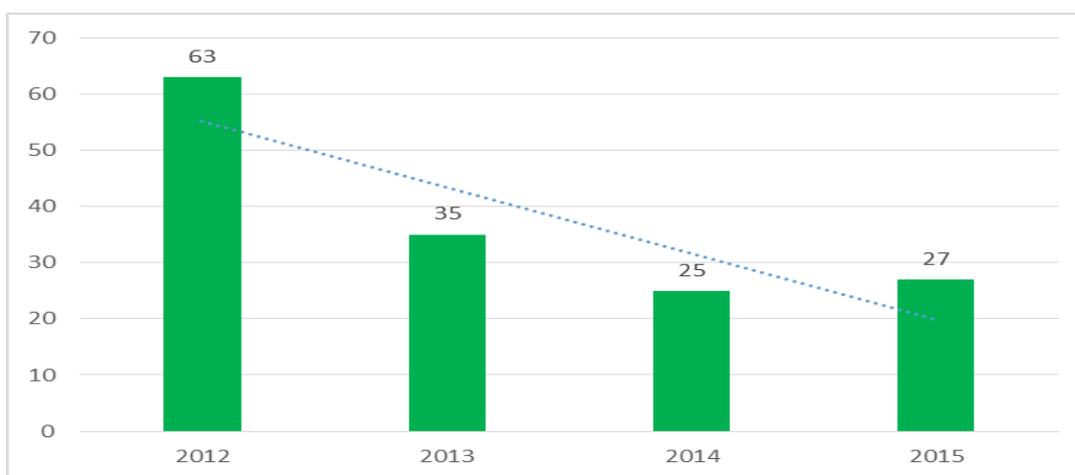
7.4.1 Hurto a Vehículos y Motocicletas.

Gráfica 14: Hurtos Motocicletas.



HURTO MOTOCICLETAS	2012	2013	2014	2015
	52	46	33	53

Gráfica 15: Hurto Vehículos.



HURTO VEHICULOS	2012	2013	2014	2015
	63	35	25	27

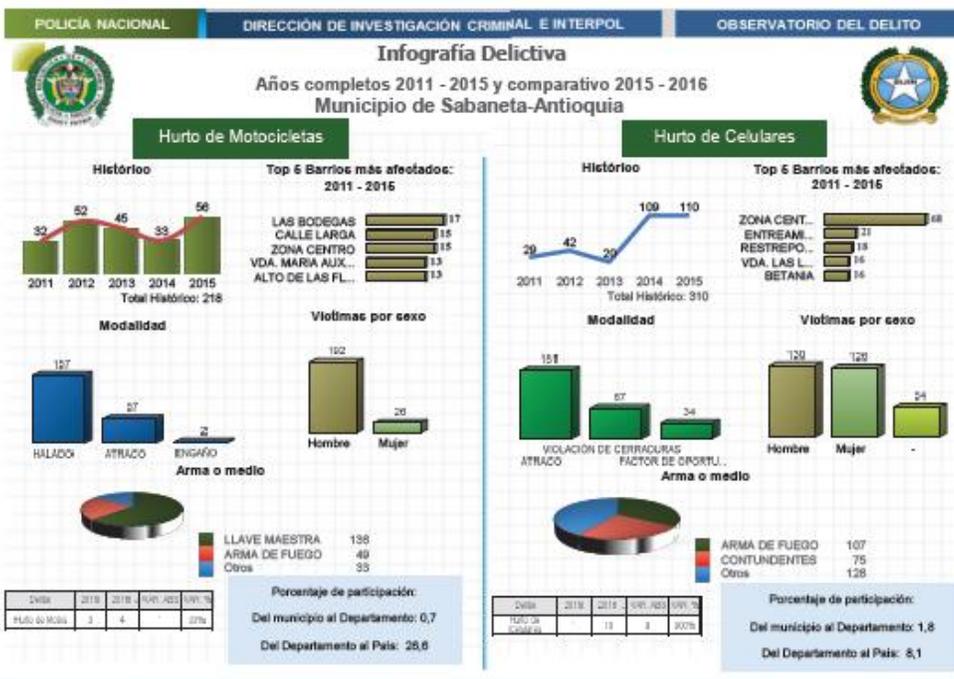
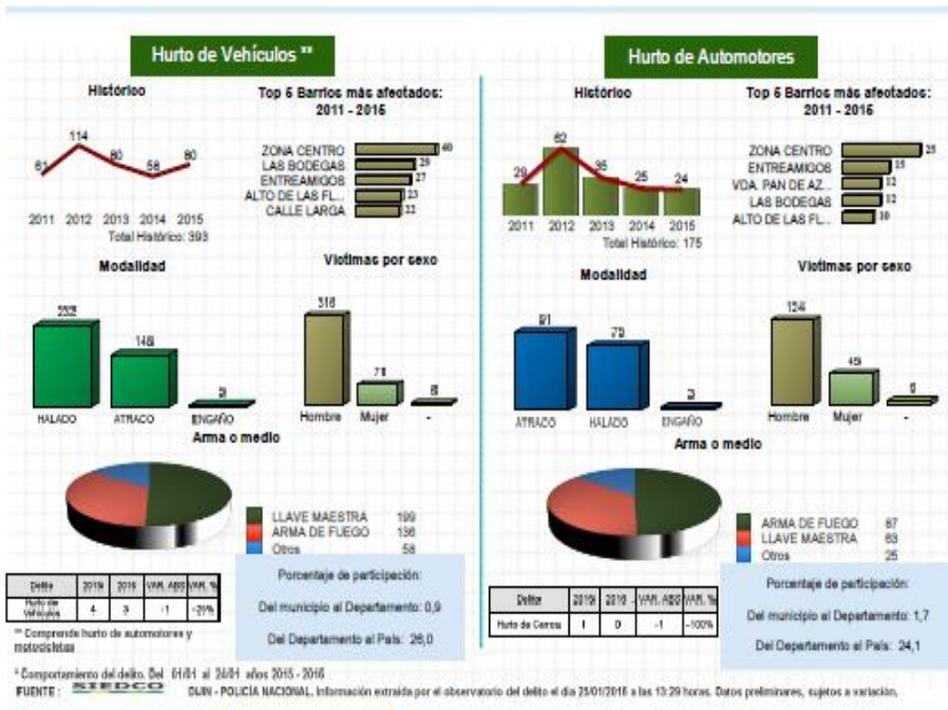




PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



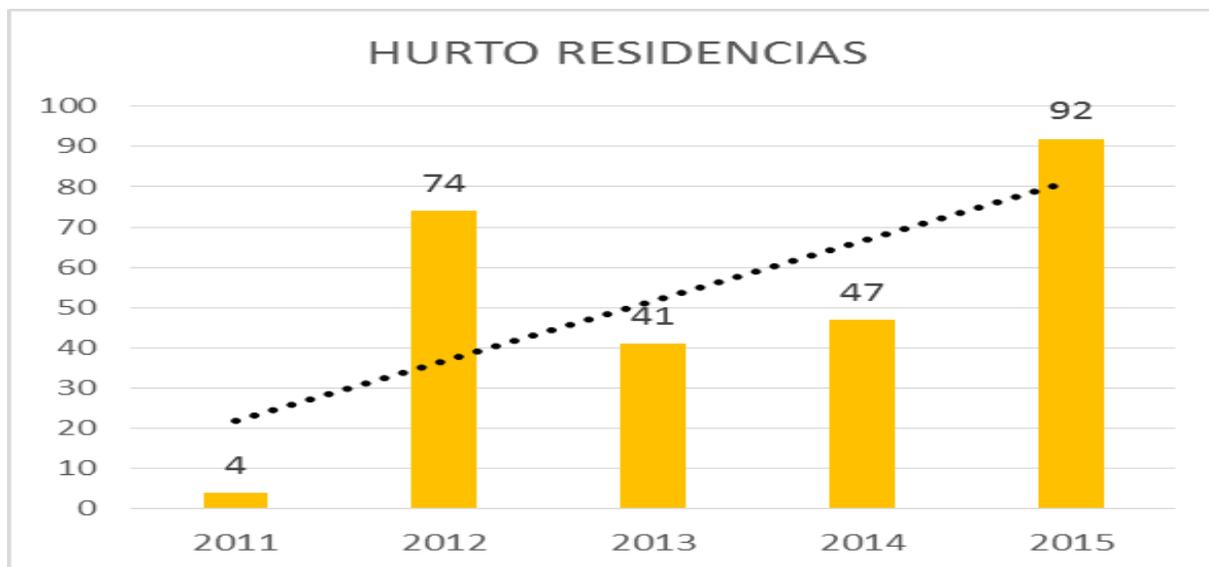
Gráfica 16: Hurto Vehículos y Motocicletas.





7.4.2 Hurto a Comerciantes y Residencias.

Gráfica 17: Aumento Hurto Residencias.



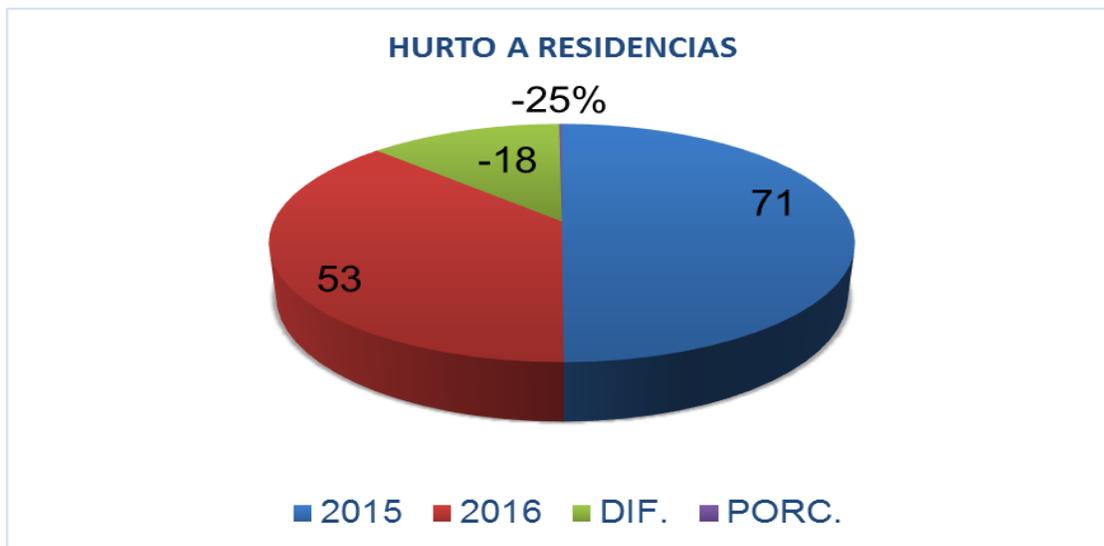
El hurto a residencias nos muestra una tendencia en aumento debido que durante el año 2015 se presentaron 92 casos representando el 36% de todos los casos presentados desde el año 2011 al año 2015, mientras que el año 2011 de donde parte la línea solo presentó 04 casos equivalente al 2% del total de casos presentados en estos cinco años.

Para el año 2015 se presentaron 71 casos de hurto a residencias, para el año 2016 fueron 53 casos por lo que se va ganando a la fecha con una reducción del -25%.



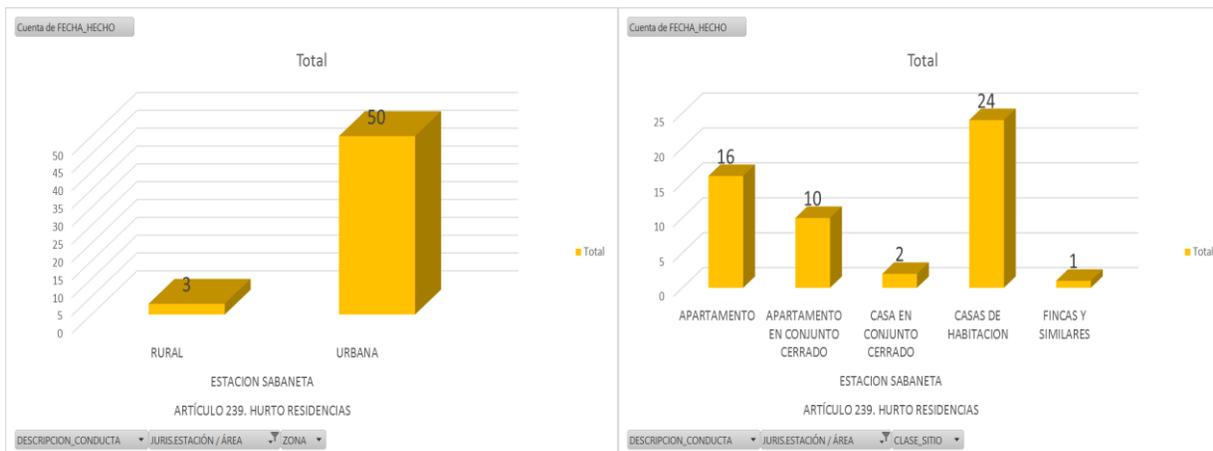


Gráfica 18: Hurto Residencias 2015-2016.



La modalidad más empleada en cuanto al hurto a residencias es la violación de cerraduras con 24 casos reportados, seguido por factor de oportunidad con 20 casos, el arma más empleada es la contundente con 30 casos y sin empleo de armas 18 casos reportados.

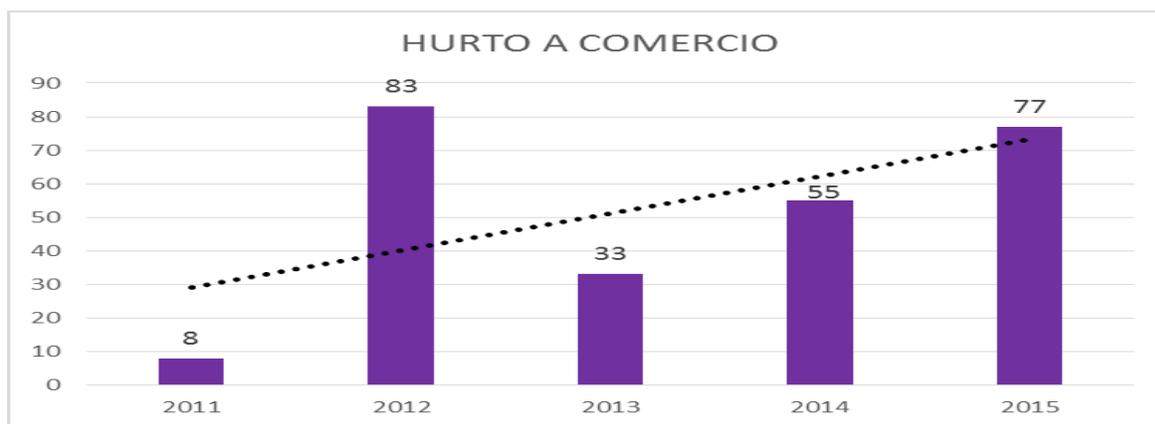
Gráfica 19: Zona Afectada y Tipo de Residencia.





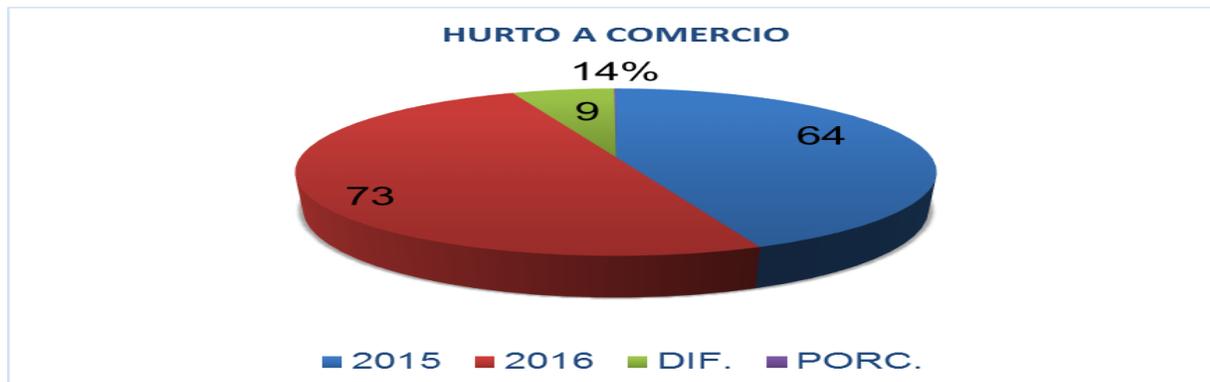
La zona más afectada por el hurto a residencias es la urbana con 50 casos, mientras que en la rural solo van 03 casos reportados, el sitio en el que más hurtos a residencias han ocurrido es casas de habitación con 24 casos, seguido por los apartamentos con 16 casos.

Gráfica 20: Aumento Hurto a Comercio.



En la gráfica podemos apreciar que en cuanto al hurto a comercio, para el año 2011 se presentaron 08 casos, representando el 3% del total de casos presentados desde el año 2011 hasta el año 2015, en comparación con el año 2011 el resto muestra un incremento en cuanto al hurto a comercio, por este motivo la tendencia muestra que va en incremento.

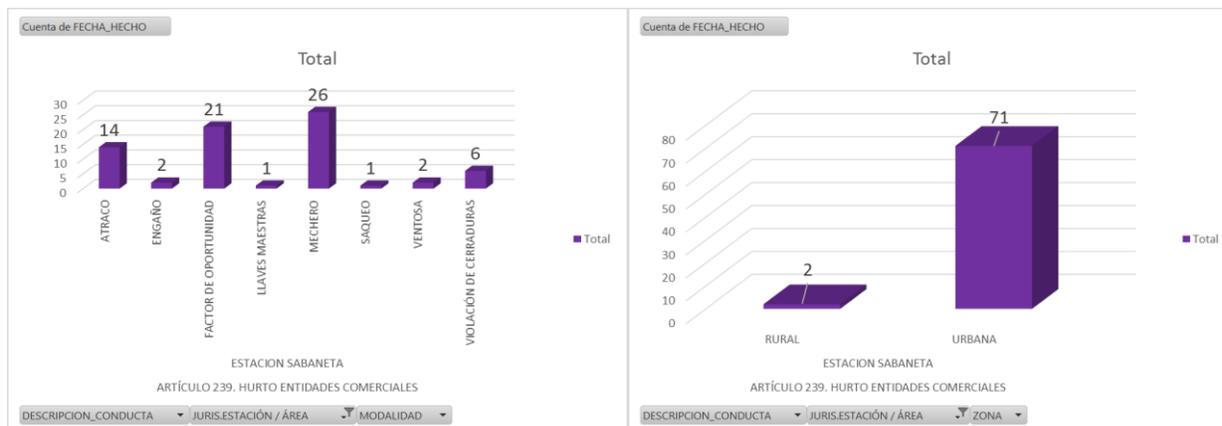
Gráfica 21: Hurto a Comercio 2015-2016.





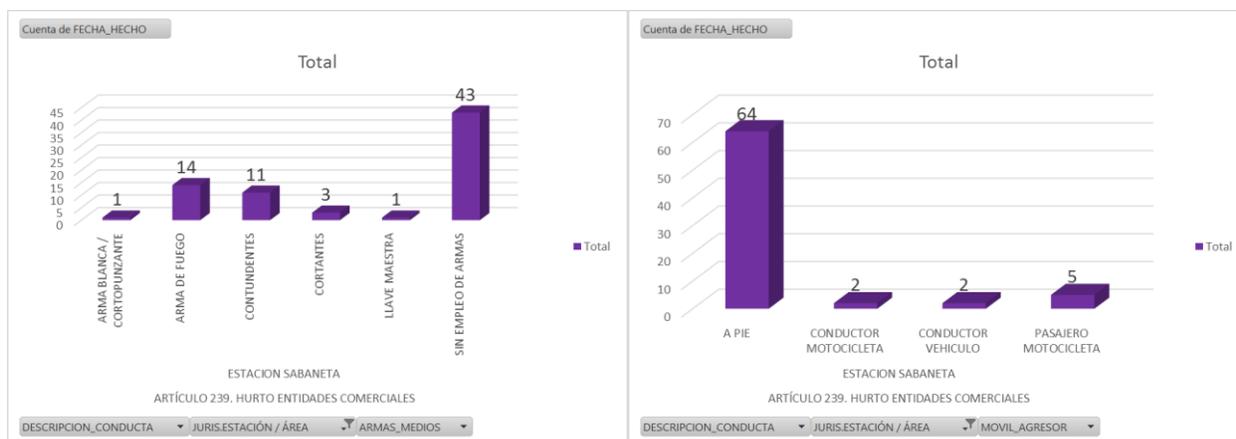
Para el año 2015 se habían presentado 64 casos, para el año 2016 73 casos de hurto a comercio, por lo que se va perdiendo con 9 casos equivalente al 14%.

Gráfica 22: Zona Afectada y Tipo de Comercio.



La modalidad más empleada (hurto de ropa en almacenes) es la de mechero con 26 casos, seguido por el de factor de oportunidad (descuido del tendero o administrador del local comercial), la zona más afectada es la urbana con 71 casos.

Gráfica 23: Forma o Tipo de Hurto a Comercio.

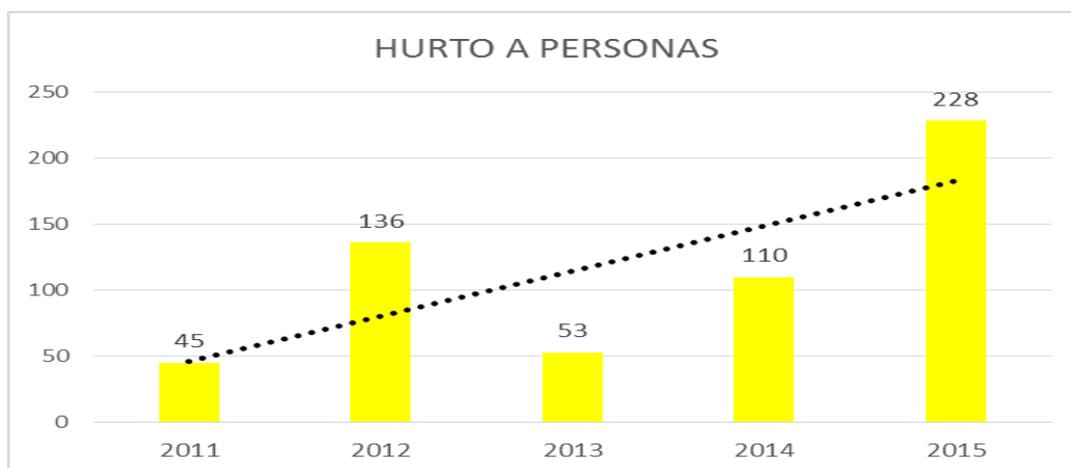




Sin empleo de armas es el reporte de más casos de hurto a comercio ya que en 43 casos un utilizaron ningún tipo de armas, seguido de 14 casos en los que utilizaron 14 armas de fuego y 11 con arma contundente, el móvil del agresor fue a pie en 64 casos de hurto a comercio, seguido de pasajero de motocicleta con 05 casos.

7.4.3 Hurto a Personas.

Gráfica 24: Aumento Hurto a Personas.



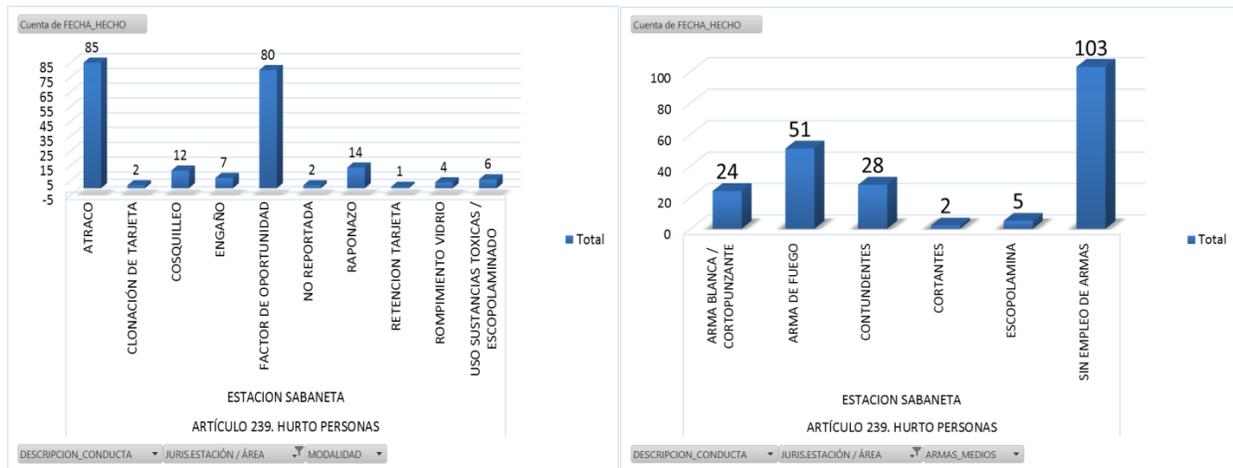
En cuanto al hurto a personas es uno de los delitos que más afecta el Municipio de Sabaneta, reporta un total de 572 casos de hurto a personas desde el año 2011 hasta el año 2015, siendo el año 2011 el que reporto menos casos con 45 hurtos a personas representando el 8% del total de este delito en el periodo evaluado, la línea de tendencia nos muestra que va en aumento debido al resultado obtenido en el año 2015 el cual representó el 40% de los casos de hurto a personas en estos cinco años evaluados.

En cuanto al hurto a personas para el año 2015 se presentaron 179 casos, mientras que para el año 2016 se han presentado 213 casos, por lo que se han incrementado en 34 casos equivalente al 19%.



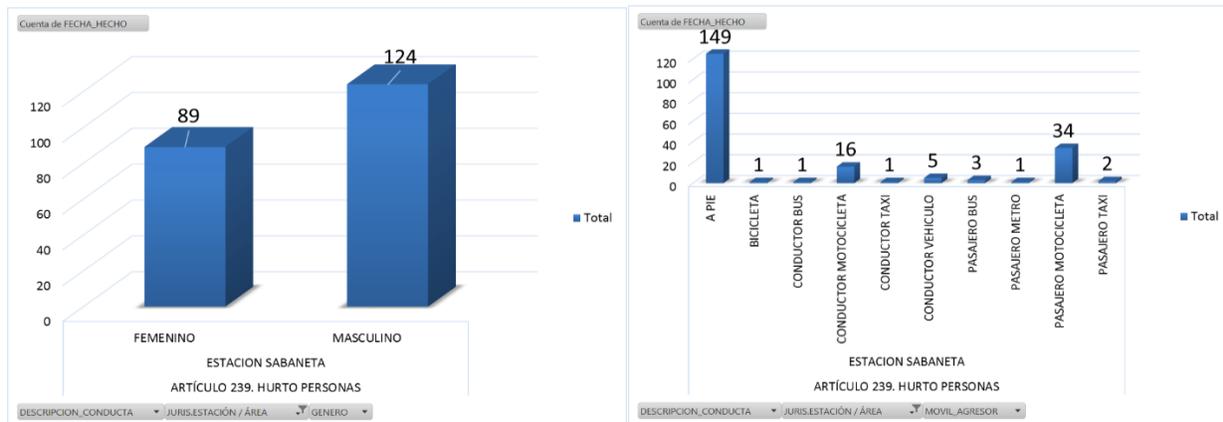


Gráfica 25: Modalidad de Hurto.



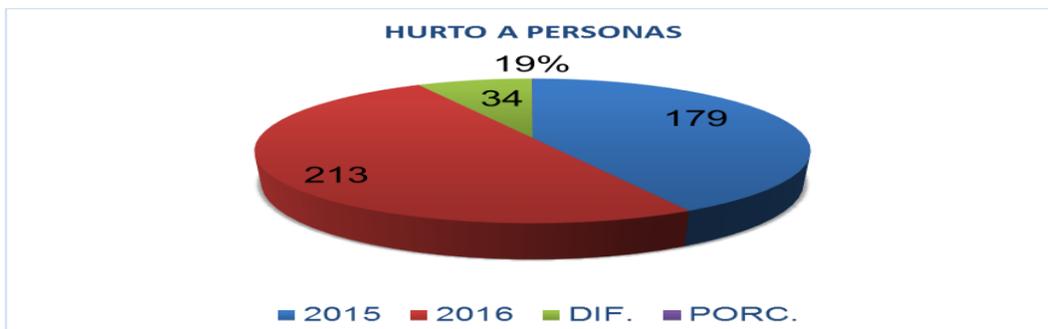
La modalidad más empleada para la comisión de hurto a personas durante el presente año es el de atraco con 85 casos, seguido por el de factor de oportunidad con 80 casos y la mayoría de los casos ocurren sin empleo de armas según la gráfica ya que 103 casos fue sin ninguna de estas, seguido por el arma de fuego ya que 51 casos fueron con arma de fuego.

Gráfica 26: Tipo de género que le han cometido el hurto.

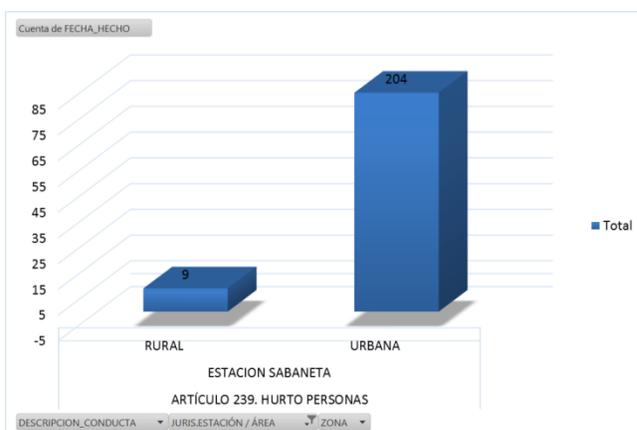




Gráfica 27: Hurto a personas 2015-2016.



Gráfica 28: Zona más afectada.



El género al que más le han cometido hurto a personas, es al masculino con 124 casos, mientras que al femenino 89 casos de hurto a personas, el móvil del agresor más utilizado es a pie con 149 casos, seguidos por el de pasajero de motocicletas con 34 casos y la zona más afectada por el hurto a personas es la urbana con 204 casos a la fecha.

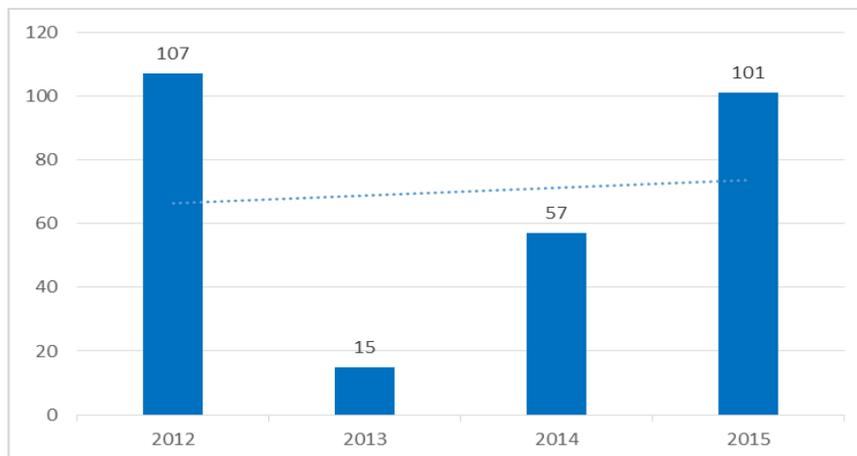
7.5 Violencia Interpersonal.

La grafica nos muestra el resultado de este delito desde el año 2011 hasta el año 2015, por lo que podemos apreciar cual fue el año más afectado por esta conducta delictiva.





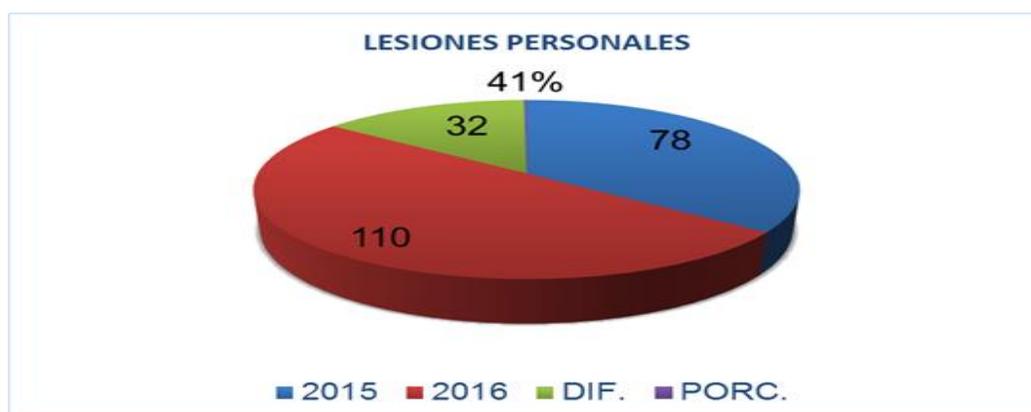
Gráfica 29: Lesiones personales.



	2012	2013	2014	2015
LESIONES PERSONALES	107	15	57	101

Según la gráfica podemos observar que el año en el que menos casos de lesiones personales se presentaron fue el año 2013 ya que solo 13 casos fueron denunciados según la información suministrada por el CICRI-SIJIN, representando el 4% de los 308 casos de lesiones personales presentados desde el año 2011 hasta el año 2015.

Gráfica 30: Lesiones personales 2015-2016.

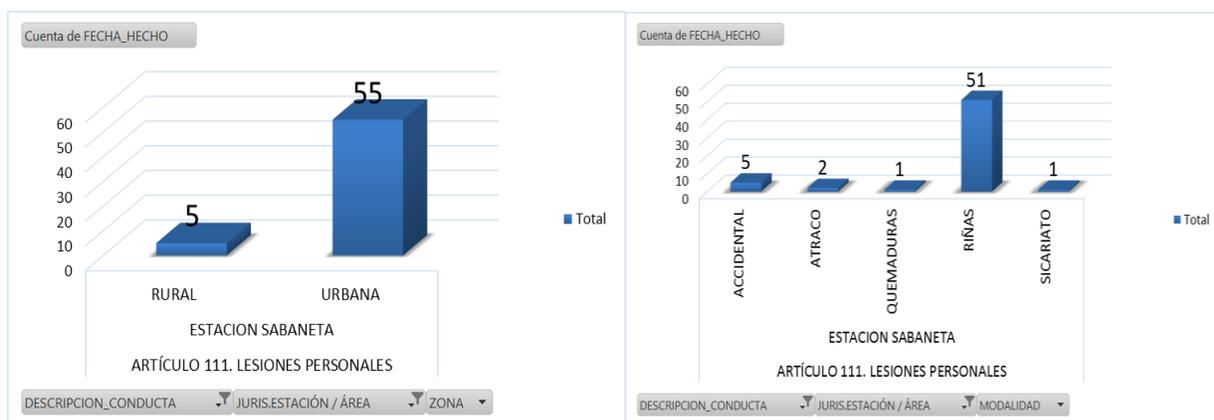




En el comparativo del año 2015 y año 2016 los casos de lesiones comunes se van perdiendo por 32 casos, ya que para el año 2015 se presentaron 78 casos mientras que para lo corrido del presente año van 110 casos de lesiones perdiendo por el 41%.

7.5.1 Comportamiento de Lesiones Año 2016.

Gráfica 31: Zona afectada.



Para el presente año los casos de lesiones personales se han presentado con mayor frecuencia en la zona Urbana con 55 casos.

7.5.2 Análisis Estadístico de Delitos y contravenciones.

En cuanto a la información que reposa en las Inspecciones de Policía durante los últimos cinco años se observa en lo que respecta a denuncias por delitos varios se presentó un incremento en el año 2012 y una disminución en el años 2013, con respecto al año 2011; En lo que hace referencia a contravenciones a decrecido en los años 2012, 2013, y 2014 con respecto al año 2011 y se presentó un incremento en el año 2015 con respecto al año 2014. Lo cual denota que no hay consistencia en la problemática que se presenta en el Municipio, el incremento en el último año puede obedecer al incremento de la población y de la actividad



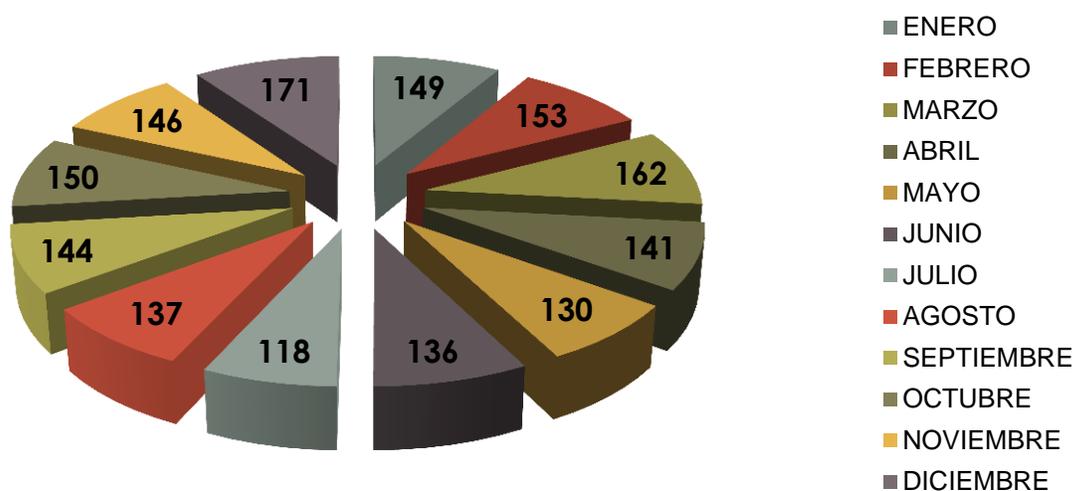


inmobiliaria, presentándose problemáticas que anteriormente no eran comunes en la municipalidad.

Se presentan diferentes tipos de denuncias como lo son:

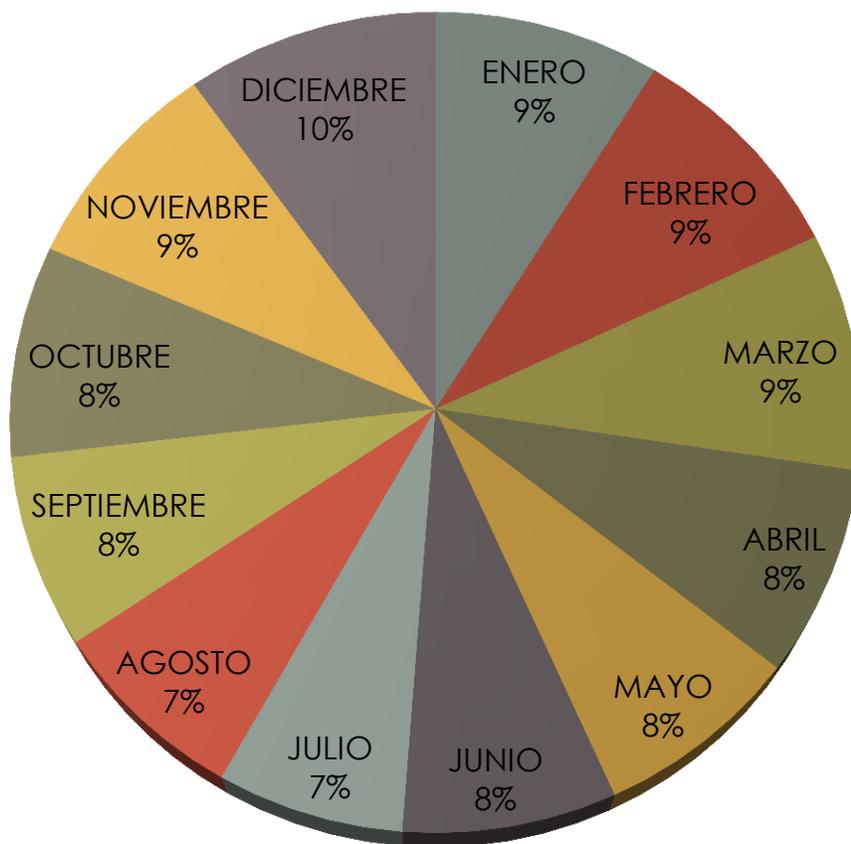
- Hurtos varios.
- Hurto de Documentos.
- Lesiones Personales.
- Inasistencias Alimentarias.
- Tentativa de Homicidio.
- Daño en Bien Ajeno.
- Constreñimiento Ilegal.
- Suplantación.
- Abuso de Confianza.
- Estafa.
- Injuria y Calumnia.
- Violación del Domicilio.

Gráfica 32: Cantidad de Denuncias mes por mes año 2011.





Gráfica 33: Porcentaje de Denuncias por Mes año 2011.

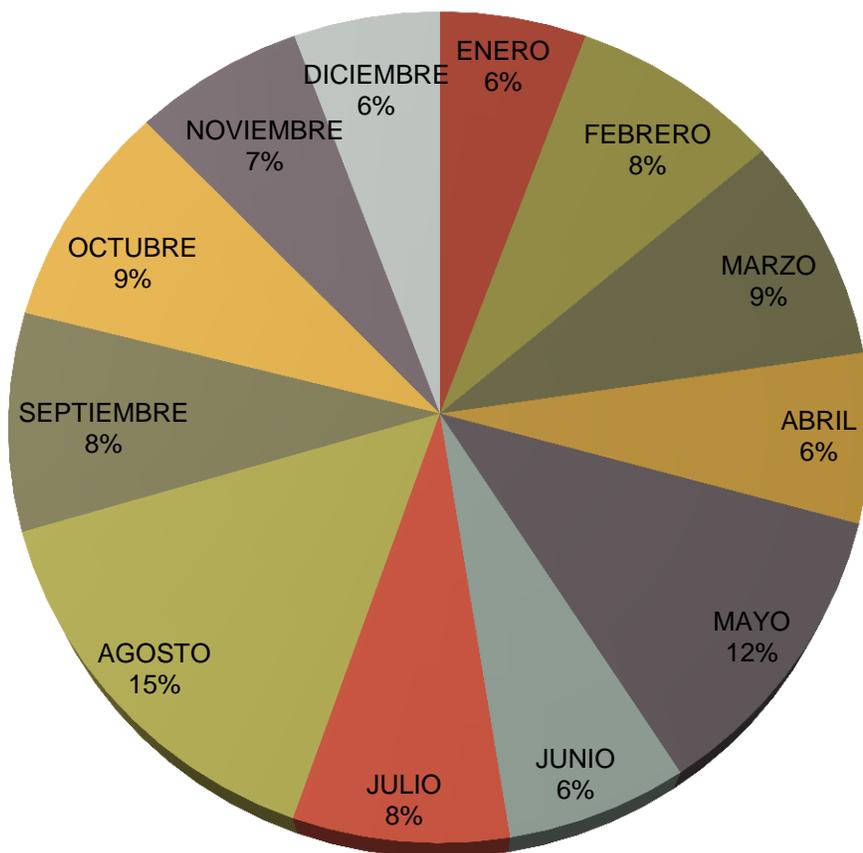




PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



Gráfica 34: Total Contravenciones 2012.



TOTAL CONTRAVENCIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2012	18	26	28	21	37	21	25	48	27	28	21	18



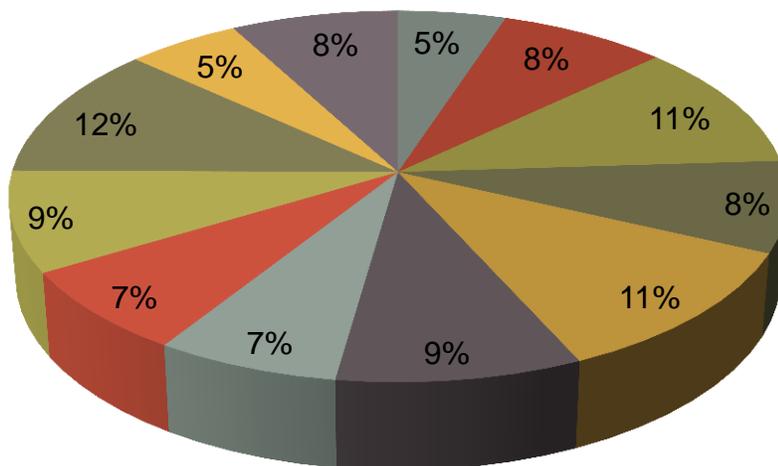


PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



Gráfica 35: Total Contravenciones 2013.

- ENERO
- FEBRERO
- MARZO
- ABRIL
- MAYO
- JUNIO
- JULIO
- AGOSTO
- SEPTIEMBRE
- OCTUBRE
- NOVIEMBRE
- DICIEMBRE



TOTAL CONTRAVENCIONES 2013	EN E	FE B	MA R	AB R	MA Y	JU N	JU L	AG O	SEP T	OCT U	NOV I	DIC I
	19	30	22	26	30	27	27	31	15	25	22	18

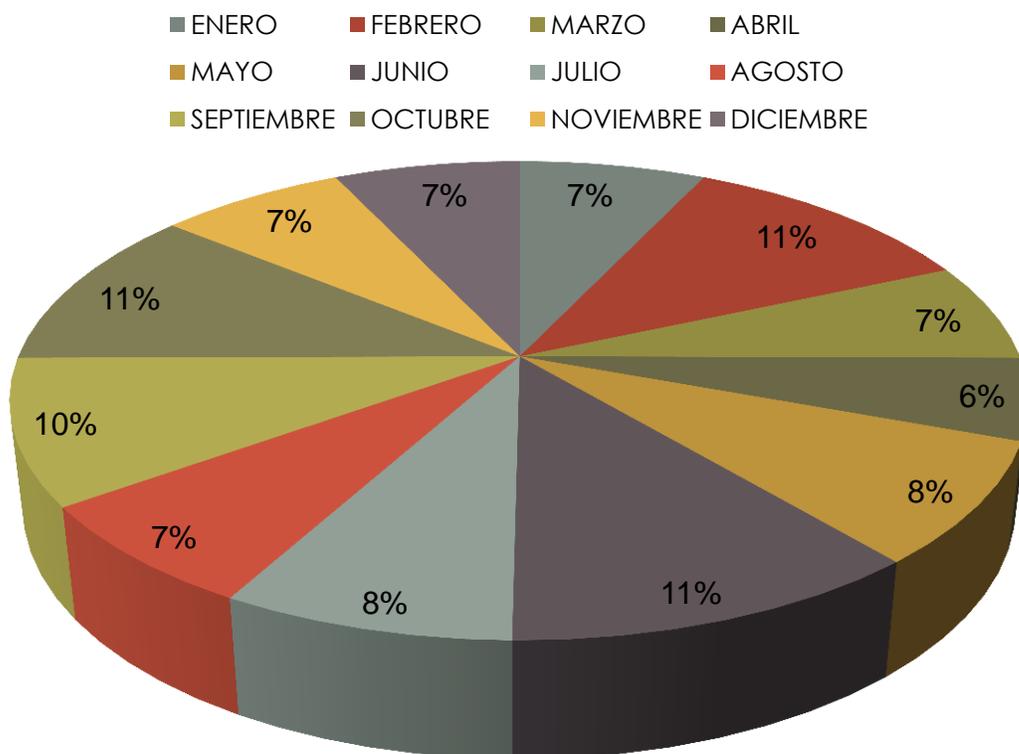




PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



Gráfica 36: Total Contravenciones 2014.



TOTAL CONTRAVENCIONES 2014	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCTU	NOV	DIC
	18	29	17	14	21	29	20	18	25	28	18	18



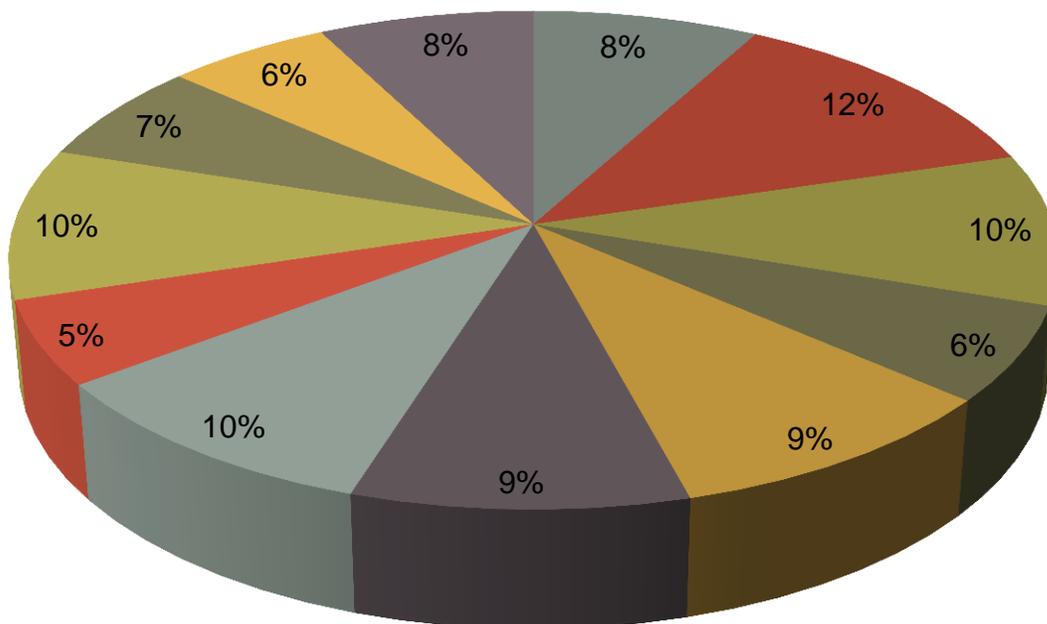


PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



Gráfica 37: Total Contravenciones 2015.

- ENERO
- FEBRERO
- MARZO
- ABRIL
- MAYO
- JUNIO
- JULIO
- AGOSTO
- SEPTIEMBRE
- OCTUBRE
- NOVIEMBRE
- DICIEMBRE



TOTAL CONTRAVENCIONES 2015	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	22	34	27	17	26	25	27	15	27	18	16	21





7.5.3 Identificar delitos y contravenciones más críticos.

- Identificación de los cinco (5) mayores problemáticas del Municipio:
- Hurtos menores raponeo y otros.
- Problemas entre vecinos – desordenes domésticos.
- Lesiones personales.
- Daño en bien ajeno.
- Consumo de alucinógenos en diferentes sectores.

7.5.4 Causas Principales.

- La ciudadanía no adopta medidas de seguridad.
- Poca tolerancia y poco conocimiento de los ciudadanos en la solución de los conflictos.
- Reincidencia en conductas de intolerancia.
- Crecimiento poblacional.

7.5.6 Efectos.

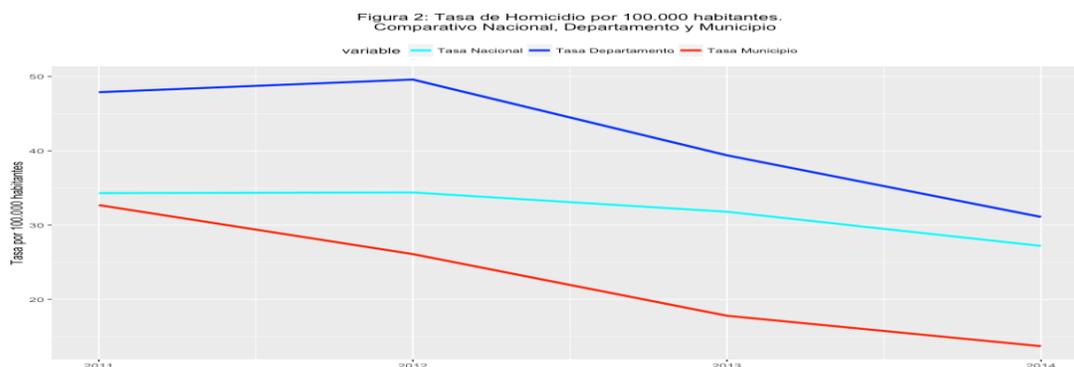
- Se dañó y se desestabilizó la armonía en la comunidad
- Deterioro de la convivencia.
- Se incrementó la problemática y por ende la intervención de las entidades.
- Reincidencia en conflictos.





7.6 Homicidio.

Gráfica 38: Tasa de Homicidio.



Año	Tasa Nacional	Tasa Antioquia	Tasa Sabaneta
2011	34.3	47.9	32.7
2012	34.4	49.6	26.1
2013	31.8	39.4	17.8
2014	27.2	31.1	13.7

Entre 2011 y 2014 se registraron 45 homicidios en Sabaneta. La Figura compara la Tasa de homicidios del Municipio (línea roja) versus la Tasa de Antioquia (línea azul) y la Tasa Nacional (línea azul clara). La Figura muestra los tipos de arma utilizadas con mayor frecuencia

En los homicidios. Asimismo el porcentaje por sexo y zona de ocurrencia
Fuente: Policía Nacional.





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

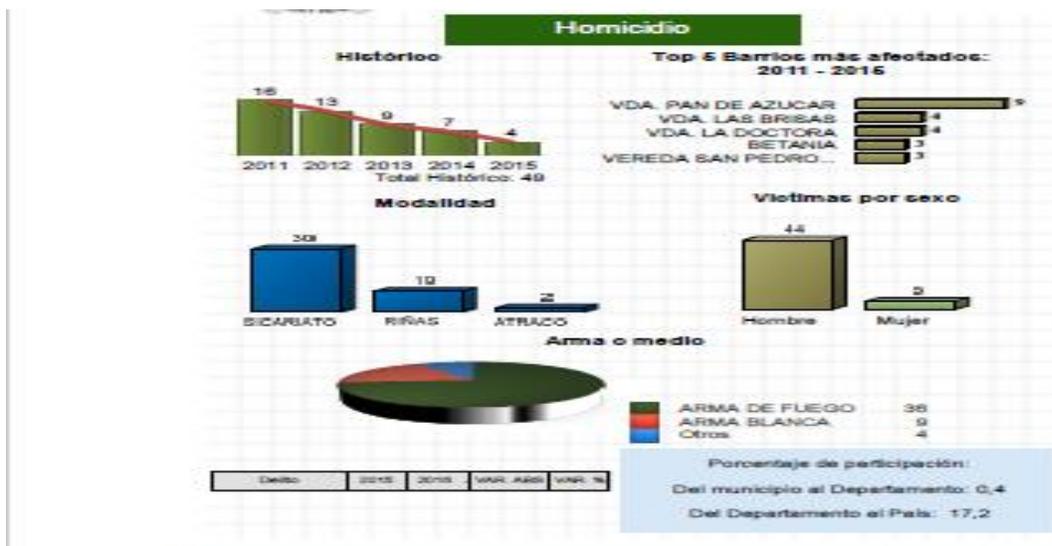


90

Gráfica 39: Tipo de Arma:

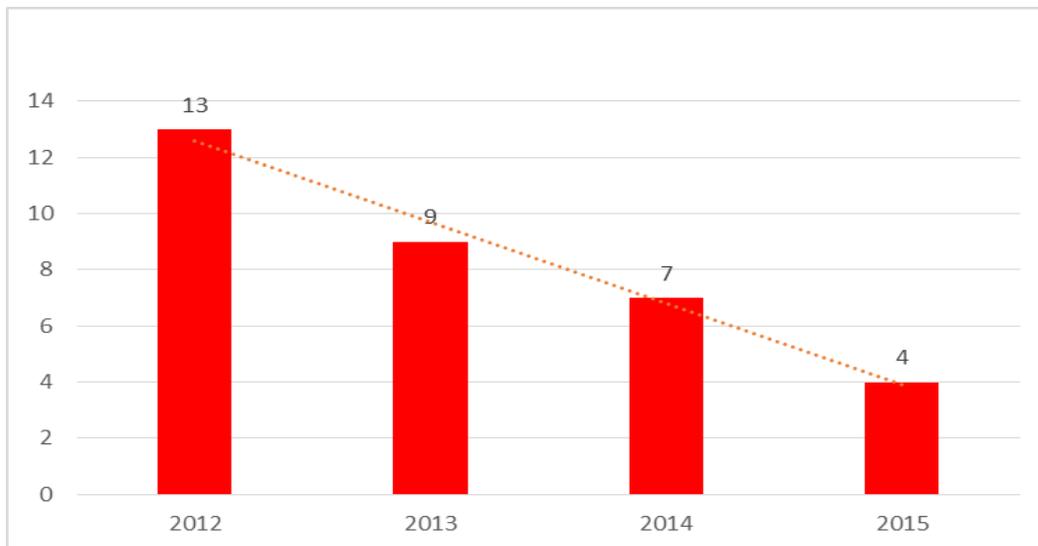
Denominación	Tipo de arma	Casos
Arma 1	ARMA DE FUEGO	34
Arma 2	ARMA BLANCA	7
Arma 3	CONTUNDENTES	3
Arma 4	ARTEFACTO EXPLOSIVO	1
NA	NA	NA

Gráfica 40: Homicidios.



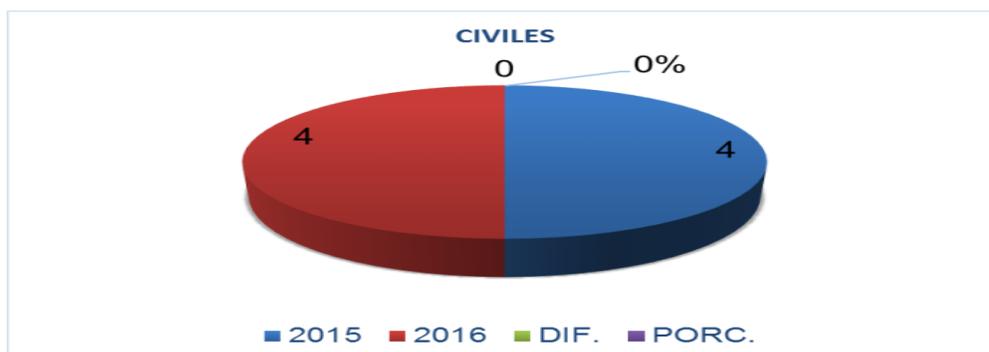


Gráfica 41: Comportamiento de Homicidios.



El comportamiento del homicidio en el periodo del año 2011 al año 2015, mostro una tendencia histórica a la baja ya que al pasar cada año, el delito se iba reduciendo como se puede apreciar en la gráfica, por lo que para el año 2015 se obtuvo el resultado más significativo en cuanto a la reducción del mismo, ya que solo se presentaron 04 casos de homicidio, representando solo el 8% del total de los casos de homicidios reportados en estos cinco año.

Gráfica 42: Homicidios 2015-2016.





En cuanto al comparativo del año 2015 con al año 2016, podemos observar que hasta la fecha el homicidio va en igual resultado con 04 casos.

7.7 Violencia y Explotación Sexual.

7.7.1 Conceptualización.

Violencia Sexual: Toda persona de 14 o más años que está obligada por la pareja, un miembro de la familia, un conviviente o un cuidador dentro o fuera del hogar a realizar acto sexual, a través de uso de la fuerza, la manipulación, el engaño, la intimidación o el chantaje.

Abuso y explotación sexual infantil: Es todo acto de tipo sexual que se realiza en contra de un niño, niña menor de 14 años, el cual se hace mediante la fuerza, la manipulación, el engaño, la intimidación y el chantaje. En esta edad se presume que el consentimiento no existe o no es válido.

Si bien es cierto cada día se vivencia y se sensibiliza a las comunidades en estos tópicos donde se vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes la denuncia aún es muy baja en este municipio

Durante el primer semestre del 2016 entraron a la Comisaría de Familia 1.021 casos atendidos por direccionamiento de los cuales 133 casos son vulneración de derechos por negligencia y maltrato infantil con mayor porcentaje con un 13% por ciento de casos por abuso y explotación sexual infantil, en el año 2015 se recibieron denuncias por explotación sexual en un 9% por ciento, es decir va en aumento la problemática y la denuncia cada vez es mayor dada la implementación de acciones de Promoción y Prevención en las comunidades educativas y comunidad en general del municipio durante estos dos años.





7.7.2 Factores Que Facilitan el Abuso y la Explotación Sexual Infantil.

- Consumo de sustancias psicoactivas (licor y spa)
- Situación de bajos ingresos económicos en la unidad familiar.
- Falta de presencia de pie de fuerza de policía Nacional en las comunidades rurales.
- Poca atención, protección y bajo nivel de presencia y acción en casos de violencia intrafamiliar por parte de la Policía Nacional.
- Hacinamiento de viviendas e interacción familiar
- Inequidad de género.
- Crecimiento acelerado de la población
- Desarticulación en la formulación de política pública y ejecución de proyectos en torno a la visión integral de la familia.
- No existe un Plan de atención en salud mental para estas problemáticas en el municipio.





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



8. Comportamiento Delictivo Por Cuadrantes.

Gráfica 43: Comportamiento delictivo cuadrante 1.



Gráfica 44: Comportamiento delictivo cuadrante 2.





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



Gráfica 45: Comportamiento delictivo cuadrante 4.

GEORREFERENCIACION DELICTIVA CUADRANTE 4



DELITO	CONVENCION	
HOMICIDIO	●	
L. COMUNES	●	03
H. RESIDENCIA	●	03
H. COMERCIO	●	02
H. PERSONAS	●	05
H. VEHICULOS	●	
H. MOTOCICLETAS	●	01
EXTORSION	●	
PIRATERIA TERRESTRE	●	

Gráfica 46: Comportamiento delictivo cuadrante 5.

GEORREFERENCIACION DELICTIVA CUADRANTE 5



DELITO	CONVENCION	
HOMICIDIO	●	
L. COMUNES	●	02
H. RESIDENCIA	●	01
H. COMERCIO	●	02
H. PERSONAS	●	10
H. VEHICULOS	●	
H. MOTOCICLETAS	●	04
EXTORSION	●	
PIRATERIA TERRESTRE	●	

01 H. RESIDENCIA EN LA CRA 44 CON CLL 68 SUR BARRIO CALLE DEL BANCO EL DIA JUEVES SIENDO LAS 11:20 HORAS MEDIANTE MODALIDAD ATRACO





9. ESTRATEGIAS Y ACCIONES.

El trabajo participativo con la comunidad y los diferentes sectores permitió identificar y validar los problemas sentidos por los diferentes actores de la sociedad, tanto a nivel colectivo como aquellos que afectan un entorno específico, barrio o sector geográfico. Esta herramienta fue fundamental porque permitió evidenciar los principales problemas en grupos económicos, etarios y sociales. El Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 “Sabaneta de todos” busca cerrar las brechas atendiendo con prioridad las principales problemáticas identificadas en la localidad.

Es un Plan de Desarrollo incluyente en donde participan los diferentes estamentos de la sociedad, está concertado con las múltiples fuerzas políticas y de opinión, articulado con las políticas de la nación con el ánimo de hacer sinergia, aunar esfuerzos con los demás municipios del Valle de Aburra y concretar alianzas con municipios de otras latitudes, en la perspectiva de aportar al desarrollo regional, departamental y nacional. Un Plan serio, posible y ambicioso, basado en las realidades financieras del Municipio y con un alto compromiso por multiplicar la capacidad de gestión para incorporar nuevos recursos que viabilicen la ejecución de los programas y subprogramas propuestos.

Este Plan de Desarrollo se ha construido con la aspiración y el sueño de hacer de Sabaneta el mejor Municipio de Colombia. Esta localidad se gobernará con efectividad administrativa, buscando mantener y elevar el desempeño integral y fiscal, como referentes de la acción transformadora. Más allá de las dificultades encontradas, nuestra Administración Municipal Sabaneta de Todos asume el reto de construir sobre lo construido, buscando ajustar y mejorar las condiciones del territorio para recomponer el camino hacia el logro de una dinámica de crecimiento sostenible con oportunidades para todos sus habitantes, aprovechando el capital político, social e intelectual para superar las dificultades, resolver los problemas y atender las necesidades de la población. Contamos para ello con el acompañamiento de las fuerzas vivas del Municipio que aspiran a reeditar





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



97

la confianza del ciudadano en sus instituciones y gobernantes.

El Plan de Desarrollo 2016-2019 “Sabaneta de todos” se compromete con los Objetivos del Desarrollo Sostenible planteados por la ONU, está sustentado en datos que nos brindan una lectura de las realidades actuales, para ponernos retos y metas ambiciosas, porque actuamos convencidos que los ciudadanos se merecen lo mejor.

Desde su construcción el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Sabaneta de todos”, busca articularse de manera armónica con el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un Nuevo País”, el Plan Departamental de Desarrollo “Pensando en Grande” y las propuestas de organizaciones regionales como el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Corantioquia, Cámara de Comercio del Aburrá Sur, entre otros.

“El Cambio en Sabaneta” fue el clamor de toda una comunidad que durante los últimos años ha estado inconforme y con baja credibilidad en el sector público. Por eso la apuesta es por un gobierno que tiene como propósito el bienestar de su gente, que identifica el sentir de la población y que traduce sus requerimientos en propuestas concretas y viables; por ello este Plan de Desarrollo busca recomponer las políticas de desarrollo, retomar el orden urbanístico, garantizar la movilidad, el disfrute de la ciudad y tiene como fin que el 31 de diciembre de 2019 los habitantes de Sabaneta puedan decir que mejoró la calidad de vida en barrios y veredas del Municipio.

Con un propósito pedagógico y con el ánimo de hacer un énfasis en aquellos aspectos que el territorio y la comunidad de Sabaneta demandan como prioritarios; en el plan de desarrollo se establecen unos énfasis en cada eje, denominados las 5 Ejes: Educación, Empleo, **Espacio Público**, **Entendimiento y Equidad**.





9.1 Proyectos.

La alcaldía de Sabaneta ha implementado unas series de proyectos el cual va encaminados a atacar esas problemáticas, que acarrear el municipio, así mismo también busca fortalecer esas instituciones que ayudan a la Seguridad, control y vigilancia, los proyectos van encaminados en 5 ejes:

Gráfica 47: Ejes estratégicos plan de desarrollo.





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO
Fortalecimiento institucional en justicia y seguridad en el Municipio	Convenios de sostenimiento del sistema carcelario
	Adecuación y mejoramiento de las comisarías de familia.
	Inspección de control urbanístico creada.

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO
Elaboración e implementación del PISCC en el Municipio	Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana creado e implementado.
Fortalecimiento y Plan de Mejoramiento de la Central de Monitoreo del Municipio	Sistema integral de la central de monitoreo modernizado (cámaras, tecnología, aplicaciones, entre otros)
	Creación del numeral abreviado para central de monitoreo.

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO
	Jornadas realizadas para el de acceso a la administración de justicia en todas las





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



Prevención y fortalecimiento en seguridad humana en el Municipio	veredas del municipio
	Medidas preventivas implementadas para reducir los niveles de inseguridad e intolerancia (operativos)
	Cuadrantes fortalecidos
	Alarmas comunitarias reactivadas y con seguimiento
	Consejos comunitarios de seguridad y convivencia (policía en mi barrio)

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO
Control y vigilancia en seguridad humana en el Municipio	Gestión para la implementación de CAI instalados
	Actividades de atención y control de las inspecciones de policía
	Operativos de control de pesas y medidas
	Reactivación del CAI móvil
	Respuesta (acompañamientos) a operativos para combatir el micro tráfico de sustancias ilícitas psicoactivas, solicitadas desde la Fiscalía.





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO
Protección, prevención y garantía de derechos a las Familias en el Municipio	Campaña para la prevención de la trata de personas
	Niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad y abandono con restablecimiento de derechos en medio institucional
	Personas capacitadas en prevención de situaciones de vulneración de los derechos
	Asesorías jurídicas para prevención, garantías, restablecimiento y reparación de los derechos realizados.
	Asistencia, intervención y apoyo psicosocial realizadas.
	Creación de la línea amiga
	Acceso al servicio de atención y protección de las víctimas de violencia intrafamiliar a través de política pública integral - Línea Amiga

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO
Fortalecimiento institucional para la	Comité territorial de justicia transicional operando.





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



atención a las víctimas del conflicto armado en el Municipio	Plan integral único PIU y plan de acción para la atención y reparación integral de las víctimas formulados.
	Caracterización de las víctimas residentes en el municipio realizada
Apoyo y asistencia a las víctimas del conflicto armado en el Municipio	Estrategia de fortalecimiento de la mesa de víctimas implementada
	Asesorías brindadas a la población víctima (apoyo jurídico y psicológico)
	Familias en situación de desplazamiento apoyadas (subsidios alimentarios y económicos)
	Ayudas humanitarias inmediatas entregadas
	Retornos realizados de los solicitados
	Auxilios funerarios entregados de los solicitados
Divulgación, promoción y protección de los Derechos Humanos para una Paz territorial en el Municipio	Capacitaciones realizadas a los agentes educativos en didácticas, metodologías y prácticas de aula en convivencia para la paz.
	Política de paz, reconciliación, no repetición y memoria formulada.
	Foro de paz realizado
	Campaña para la no estigmatización de las víctimas.
	Estrategia de promoción de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



	Humanitario realizada
--	-----------------------

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO
Actualización del censo de ventas estacionarias y ambulantes en el municipio	Censo de ventas estacionarias y ambulantes actualizado

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO
Control del espacio público y de regulación al vendedor ambulante y estacionario en el Municipio	Operativos de defensa del espacio público implementadas y de regulación al vendedor ambulante y estacionario.

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO
Compromiso anual de vigilancia, seguimiento y control del espacio público en el Municipio	Agenda anual de vigilancia, seguimiento y control del espacio público.
	Campañas pedagógicas para el adecuado uso del espacio público realizadas.

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO
Divulgación de la sana convivencia en el Municipio	Campañas de promoción de manuales de convivencia en las instituciones educativas
	Campañas de promoción del manual de convivencia municipal





	Espacios para la promoción de la sana convivencia promovidos
Compromiso e inclusión territorial de nuevos pobladores en el Municipio	Celebración de la Semana de la convivencia.
	Campañas de promoción y formación implementadas para nuevos pobladores
	Campañas para promover el respeto por la libertad de cultos.

9.2 Estrategia y Acciones de la Policía.

9.2.1 Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

El Comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra a través de la Estación de Policía Sabaneta, y en cumplimiento a la misión Constitucional y compromisos institucionales brinda un servicio dirigido a la comunidad, el cual procura garantizar los derechos y libertades a la comunidad, mediante acciones tendientes a dar estabilidad, confianza, tranquilidad para el sano actuar del individuo a nivel familiar, educativo, laboral y en sociedad, logrando estabilidad y bienestar como la mejora de los estándares de seguridad y sana convivencia a los habitantes del municipio de Sabaneta.

En tal virtud se hace necesario una efectiva articulación de las entidades públicas como privadas en beneficio de la comunidad en general, mediante la implementación de estrategias que deben tener como valor agregado la implementación de herramientas necesarias para la ejecución de la labor policial, a través de la adquisición y mejoramiento de los recursos tecnológicos y de comunicaciones, material logístico, infraestructura, movilidad, convivencia y seguridad ciudadana; recursos que contribuirán a brindar una respuesta con calidad, oportunidad y efectividad en la prestación del servicio dirigido a la comunidad.





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



105

Sobre la expectativa de priorizar la atención al ciudadano y en el contexto del humanismo con sentido comunitario, responsable, efectivo y estable, el Plan Integral Policial para la Seguridad del Ciudadano “Corazón Verde” plantea una serie de iniciativas estratégicas que se estructuran en tres proyectos orientados a: el hombre y la mujer policía como eje del servicio, el ciudadano y su participación y el fortalecimiento interno e interinstitucional, contemplando entre otras, las estrategias operativas que buscan enfrentar y contrarrestar los principales factores de afectación tanto a la seguridad pública como a la seguridad del ciudadano.

De esta manera, el Plan Integral Policial para la Seguridad del Ciudadano “Corazón Verde”, se ofrece como respuesta institucional a las expectativas, necesidades y preocupaciones de la ciudadanía en materia de seguridad y convivencia, sumado a los esfuerzos del Estado para contribuir a mantener condiciones que propicien la protección y promoción de los derechos humanos, la preservación y el uso sostenible de los recursos naturales, el aprovechamiento de las oportunidades para la prosperidad y el desarrollo nacional.

La Política Integral de Seguridad Ciudadana liderada por la Policía Nacional y en articulación con la política de la administración municipal Sabaneta Para Todos, se construye en base a un conjunto integral de estrategias administrativas, como son:

Nivel de vida: adquisición de bienes materiales y al disfrute de bienes de consumo y servicios para generar bienestar humano.

Condiciones de vida: Conjunto de bienes que conforman la parte social y cultural de la existencia humana.

Medios de vida: Ambiente natural o espacio integral en que se desenvuelve la existencia humana, es la casa donde habitamos y compartimos con las demás especies.





Relaciones de vida: Para la adecuada conformación de una sociedad es necesario armoniosas relaciones y libertades para la convivencia y la participación como integrantes de una comunidad.

Protección de la vida: elementos que aseguran la vida y la protegen para estar en paz, en igualdad entre los seres, en el marco de justicia, equidad y además, del respeto de los derechos humanos.

De igual forma en los fundamentos del plan de gobierno vemos enfoques como son Justicia social para ser un municipio justo, amable y pacífico, contribuyendo al orden y la paz, para disminuir la violencia y la inseguridad teniendo como herramienta fundamental el servicio dirigido a la comunidad a través del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes MNVCC.

Orientados a la prevención, vigilancia y control en el municipio de Sabaneta, efectuados a través del diagnóstico, identificación, y puesta en marcha de acciones que contribuyan a la reducción o desarticulación de delincuencia organizada, grupos o individuos que desarrollan actividades ilegales en lo concerniente al micro tráfico o tráfico de estupefacientes, modalidades de hurto, tipos de violencias o lesiones personales, delitos sexuales, lesiones y homicidios en accidentes de tránsito.

Teniéndose como firme propósito el garantizar el libre ejercicio de los derechos y libertades de los habitantes y foráneos en el municipio, siendo prioritaria el acceso a la justicia, contribuyendo de esta forma al mejoramiento de la calidad de vida y la sana convivencia, donde sea una constante practica la honestidad como la solidaridad con los individuos y el entorno, buscando la participación de los ciudadanos en su propia seguridad cercano al policía del cuadrante, en un trabajo constante por los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, el adulto mayor y la comunidad en general.





9.2.2 Objetivos.

Un cuadrante es un sector geográfico fijo que a partir de sus características delictivas, contravencionales, sociales, demográficas, geográficas y económicas recibe distintos tipos de atención de servicio policial bajo los principios de responsabilidad misional, priorización y focalización, complementariedad, corresponsabilidad, desconcentración, participación y orientación a la solución de problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana en el ámbito urbano y rural.

Siendo coherentes con los postulados constitucionales que rigen la organización y fines de la Policía Nacional de Colombia en su artículo 218 en cuanto al mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

En concordancia con dicho mandato el cuerpo de policía acantonado en el municipio, lleva a cabo labores enmarcadas en el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC) como metodología de trabajo del servicio de policía orientada a la identificación y solución de las problemáticas y manifestaciones de violencia y criminalidad que atentan contra la convivencia y seguridad ciudadana en el contexto urbano y rural.

Es así como a través de los postulados constitucionales el modelo busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad a través de la solución de las problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana que la afectan, estableciendo relaciones efectivas de coordinación con otras entidades y la ciudadanía.

9.2.3 Metodología.

El Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por cuadrantes, establece una metodología de trabajo flexible que reconoce que el papel de la Policía Nacional frente a la convivencia y seguridad ciudadana no se limita a





enfrentar el delito. Como muchas investigaciones lo prueban, sólo una parte del tiempo del policía se destina a enfrentar problemas de criminalidad. El resto lo dedica a orientar personas, resolver o mediar ante conflictos, proporcionar apoyo social de muy diversa naturaleza y atender hechos de carácter contravencional.

La vigilancia tradicional atendía los incidentes policiales uno a uno. Sin embargo, muchos de ellos tienen causas comunes y ocurren repetidamente en los mismos o distintos lugares. El MVNCC establece que los uniformados deben realizar la actividad de policía sujeto a las normas legales vigentes, y propender por cambiar las condiciones que dan lugar a problemas repetidos de violencia y criminalidad.

En este orden de ideas, todas las unidades desconcentradas de policía deben implementar el MNVCC como metodología de trabajo y, de manera gradual, gestionar y generar las demás condiciones requeridas para su óptima implementación.

9.2.4 Trabajo Por Cuadrantes.

En el marco de la convivencia y la seguridad ciudadana y el cumplimiento de los postulados constitucionales y fundamentos del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes MNVCC, se busca fortalecer con el aumento de los cuadrantes en el municipio, el personal mediante el conocimiento, orientación y capacitación del personal en áreas que le permitan acceder o llegar a las comunidades más vulnerables (infantes y adolescentes, discapacitados, adultos mayores), necesitadas o desprotegidas, como comunidades organizadas o con necesidades de liderazgo y orientación; haciéndose prioritarios la adquisición de herramientas, materiales, elementos, capacitaciones, logística entre otras, como implementación de la estrategia dirigida a la convivencia y restablecimiento del derecho y el orden.





Cuadrantes Existentes.

Gráfica 48: Cuadrantes Municipio de Sabaneta.



Cuadrantes existentes

Aumento de los Cuadrantes.

Gráfica 49: Proyección cuadrantes cuatrienio.



Proyección cuadrantes cuatrienio





9.2.5 Pago de Recompensas.

La Policía Nacional a través de estrategias focales y planes especiales como el programa “pago de información y día de recompensa”, busca incentivar de manera pecuniaria a la ciudadanía para enfrentar de forma coordinada, integral y sostenible ciertos delitos de impacto social en el orden nacional, pero con expresiones particulares y diferenciales a nivel regional y local.

Dentro de las estrategias que el Estado ha adoptado con el fin de mantener el orden público, se ha dispuesto el otorgamiento de recompensas con el fin de responder a los fines esenciales del Estado dispuestos en el artículo 2 de la Constitución Nacional, y dentro de los cuales está el de garantizar la convivencia pacífica y vigencia de un orden junto.

PROBLEMATICA	ACTIVIDAD	CORRESPON- SABILIDAD	RECURSOS
MICROTRAFICO DE SUSTANCIAS ALUCINOGENAS	Realizar actividades lúdico recreativas enfocadas a los jóvenes en los parques para ocupar estos espacios, con el fin de que las personas consumidoras de sustancias alucinógenas no tengan cabida en estos lugares	Policía Indesa secretaria de cultura	Talento humano/Recursos económicos





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



	Capacitación en los colegios acerca de los farmacodependientes (consecuencias en el ámbito social, familiar y en el organismo)	Policía (Preci) secretaria de gobierno - secretaria de educación	Talento humano/Recursos económicos
	Identificar los lugares y personas que expenden sustancias alucinógenas, para así con la ayuda de los entes judiciales poder erradicar estas actividades ilícitas	Policía (Sijin - Sipol- vigilancia) Fiscalía	Talento humano/Recursos económicos
	Incentivar a las personas a denunciar casos ilícitos por medio del pago de recompensas	Administración municipal	Talento humano/Recursos económicos
Maltrato animal	Hacer planes de control de animales de raza peligrosa	Policía – secretaria de medio ambiente – inspección de policía	Talento humano/Recursos económicos
	Construcción u adecuación de un coso municipal con el fin de trasladar los animales que no cumplan con la normatividad vigente.	Administración municipal	Talento humano/Recursos económicos





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



Invasión del espacio publico	Realizar visitas a los establecimientos abiertos al público en aras de verificar los respectivos permisos de funcionamiento.	Policía – secretaria de gobierno – Inspección de Policía	Talento humano/Recursos económicos
	Ejecutar planes de intervención en horas pico y sitios críticos del municipio, como lo es la avenida las vegas, para el controlar el asentamiento de personas dedicadas a la venta ambulatoria y malabaristas	Policía infancia y adolescencia - espacio público – comisaria de familia	Talento humano/Recursos económicos
Hurto automotores a	Exigirle a los consorcios constructores garantice el parqueo de los vehículos de propiedad de los residentes y visitantes a las unidades residenciales.	Policía – planeación	Talento humano/Recursos económicos
	Ejercer control para que las personas propietarias de vehículos parqueen en los parqueaderos públicos y no en las vías del municipio.	Policía- secretaria de transito - secretaria de gobierno – espacio publico	Talento humano/Recursos económicos





Hurto residencias en	Campañas educativas enfocadas al sector residencial con el fin de minimizar riesgos dentro de las unidades residenciales.	Policía - Empresas de vigilancia privada - secretaría de gobierno	Talento humano/Recursos económicos
	La prohibición por parte de la administración de cada una de las unidades residenciales, de alquilar celdas de parqueo de vehículos a personas ajenas a la unidad residencial.	Administradores de unidades residenciales	Talento humano/Recursos económicos
Violencia intrafamiliar (Violencia contra la mujer)	Mesa de ayuda para tratar temas relacionados con la violencia contra la mujer.	Comisaría de familia - inspección de Policía - CAVIF 8 - Personería	Talento humano/Recursos económicos

9.2.6 Planes para contrarrestar los diferentes delitos.

Destinadas a combatir la criminalidad en el Municipio, se elaboran unas estrategias efectivas que permiten contrarrestar los índices delictivos en el municipio de acuerdo a lo evidenciado en las diferentes mesas de trabajo, con el fin sean vinculadas a las ya suministradas anteriormente articulando y empoderando a las autoridades y dependencias que se proponen como corresponsales para el desarrollo de estas metas.





9.2.6.1 Plan Semáforos.

Consiste en realizar registro y verificación de antecedentes a personas y vehículos en los diferentes semáforos ubicados en el municipio de Sabaneta.

9.2.6.2 Plan guitarra.

Consiste en realizar registro y verificación de antecedentes a personas, en los buses de transporte público, mientras este va en movimiento.

9.2.6.3 Puestos de control.

Se realizan sobre las vías principales o más utilizadas por el delincuente para huir después de cometer el hecho punible, de igual forma para verificar que los vehículos automotores si pertenezcan a la persona que va conduciendo o simplemente no es producto de un hurto.

9.2.6.4 Aplicación de la 018 código de convivencia ciudadana.

Mediante el comparendo de policía se ejerce control sobre el comportamiento ciudadano en el Municipio.

9.2.6.5 Aplicación del comparendo ambiental.

Por medio de este se ejerce control sobre las personas que manipulan mal sus basuras, medio ambiente y demás relacionados con el tema.





9.2.6.6 Plan candado.

Consiste en el cierre de las vías principales, cuando acaban de cometer un hecho punible.

9.2.6.7 Plan Colegios.

Consiste en realizar acompañamiento al ingreso y salida de los estudiantes de los diferentes planteles educativos, con el fin de evitar casos de porte y tráfico de estupefaciente, casos de riña o cualquier otro hecho delictivo.

9.2.6.8 Plan Parque.

Consiste en realizar control del porte y tráfico de estupefaciente en estos sitios comunes, evitando de igual forma el consumo de licor.

9.2.6.9 Comando Situacional.

Es la actividad realizada en el municipio enfocado a prevenir delitos y contravenciones, con el apoyo de todas las especialidades de la policía como SIJIN, SIPOL, CARABINEROS, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, POLFA, TRANSITO Y MOVILIDAD, autoridades municipales.

9.2.6.10 Plan Intervención.

Actividad que es realizada por parte de un grupo Policial de Vigilancia disponible perteneciente a diferentes Estaciones de Policía que llegan a





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



apoyar en pie de fuerza de una estación determinada.

ESTRATEGIA	FINALIDAD	CORRESPONSABILIDAD	INDICADOR	RECURSOS
Realizar campañas de prevención	Prevenir la comisión de delitos y Contravenciones en toda la jurisdicción de Sabaneta.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Policía ✓ Alcaldía ✓ Espacio Público ✓ Secretaria de Medio Ambiente ✓ Comisaria de Familia ✓ Juventudes ✓ Personería 	Nº Campañas Nº Personas impactadas	Talento Humano/ Recursos económicos.
Registros pedagógicos en instituciones educativas	Intervención articulada entre Policía-Autoridades Municipales para prevenir las lesiones personales y el consumo de estupefacientes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Policía y Especialidades. ✓ Alcaldía ✓ Secretaria de educación ✓ Comisaria de Familia ✓ Personería 	Nº Capacitaciones Nº Registros pedagógicos Nº Alumnos beneficiados	Talento Humano/ Recursos económicos.
Capacitaciones de prevención del consumo de drogas				Talento Humano/ Recursos económicos.
Capacitaciones de prevención de bulling o matoneo				Talento Humano/ Recursos económicos.
capacitaciones sobre la ley de infancia y adolescencia				Talento Humano/ Recursos económicos.
Encuentros Comunitarios	Programa que vincula a la comunidad para exponer situaciones o quejas que en su momento requieren de la ayuda y solución por parte de las Autoridades Municipales.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Policía ✓ Alcaldía ✓ Secretaria de Transito ✓ Espacio Público ✓ Secretaria de Medio Ambiente ✓ Personería ✓ Planeación ✓ Empresas prestadoras de servicios públicos 	Nº Reuniones Nº Comunidades beneficiadas	Talento Humano/ Recursos económicos.





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



<p>Creación y Fortalecimiento de Frentes de Seguridad Local, Empresarial, Bancario, Residencial y Comercial.</p>	<p>Programa que vincula diferentes sectores con el fin de tratar las problemáticas más evidenciadas en el sector, fin trabajo mancomunado entre autoridades y comunidad en general en la búsqueda de prevenir los delitos y contravenciones que los aquejan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Policía ✓ Alcaldía ✓ Secretaria de Transito ✓ Bomberos ✓ Secretaria Medio Ambiente 	<p>Nº Creación de Frentes N° Personas vinculadas N° Reducción de problemáticas evidenciadas</p>	<p>Talento Humano/ Recursos económicos.</p>
<p>Escuelas de seguridad ciudadana</p>	<p>Programa que vincula a la ciudadanía, ofreciéndoles un gran conocimiento a través de diferentes temáticas de seguridad y otras, para que estos sean multiplicadores y líderes de lo aprendido en sus comunidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Policía ✓ Alcaldía ✓ Personería 	<p>Nº Escuelas N° Personas vinculadas</p>	<p>Talento Humano/ Recursos económicos.</p>
<p>Cívica Juvenil</p>	<p>Programa que vincula a niños, niñas y adolescentes desde los 7 años a 16 años, con el fin de educar y formar a estos jóvenes en valores y principios como ciudadanos ejemplares y útiles a la sociedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Policía(PRECI) ✓ Alcaldía ✓ Casa de la Cultura ✓ Secretaria de Familia ✓ Juventudes 	<p>Nº Jóvenes vinculados N° Jóvenes beneficiados</p>	<p>Talento Humano/ Recursos económicos.</p>





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



ESTRATEGIA	FINALIDAD	CORRESPONSABILIDAD	INDICADOR	RECURSOS
DARE "Define Analiza Responde y Evalúa"	Es un programa educativo de colaboración entre la policía los centros educativos y la familia, con el objetivo de prevenir el uso y abuso de las drogas entre los jóvenes, enseñándoles a ser miembros positivos de su comunidad proporcionando a los adolescentes la información necesaria que le permitan llevar una vida libre de drogas, alcoholismo y violencia; estableciendo relaciones favorables entre familia, sus entorno social y las autoridades.	✓ Policía Grupo DARE	Nº Jóvenes vinculados Nº Jóvenes beneficiados	Talento Humano/ Recursos económicos.
Desplegar acciones que permitan contrarrestar los delitos de mayor impacto en la jurisdicción como lo es el Hurto en sus diferentes modalidades y el tráfico de estupefacientes	Intervención, individualización y judicialización de los principales cabecillas de la delincuencia.	✓ SIJIN	Nº De personas Individualizadas/ personas judicializadas	Talento Humano/ Recursos económicos.
Focalizar las estructuras delincuenciales dedicadas a la Extorsión y Secuestro	Desarrolla acciones integrales y efectivas para prevenir, investigar, contrarrestar y reducir los delitos de secuestro y extorsión, contribuyendo eficazmente al logro de la seguridad ciudadana.	✓ GAULA	Nº Casos de Extorsión Conocidos / Nº Casos de Extorsión judicializados	Talento Humano/ Recursos económicos.





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



	Realizar allanamientos en sectores identificados.		Nº De allanamientos realizados/ Personas Capturadas	Talento Humano/ Recursos económicos.
	Capacitaciones en el tema de prevención contra el Secuestro y la Extorsión.		Nº Campañas Preventivas Nº Personas Capacitadas	Talento Humano/ Recursos económicos.
Elaboración de productos prospectivos	Elaborar productos prospectivos específicos en los ámbitos delincuenciales que permitan contextualizar los diferentes fenómenos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana y la estabilidad institucional en el municipio de Sabaneta.	✓ Seccional de Inteligencia Policial MEVAL (SIPOL).	Nº de Información y conocimientos de casos Nº Operativos realizados Nº Desarticulación de bandas criminales Nº personas capturadas	Talento Humano/ Recursos económicos.





9.3 Estrategias y Acciones del Ejército.

9.3.1 Plan Veredal.

Realización patrullajes pedestres motorizadas sobre los diferentes sectores de las veredas más alejadas del municipio ubicadas en el área rural como lo son lomitás, pan de azúcar cañaveralejo, María Auxiliadora, san isidro ,la inmaculada, san José. De igual manera se llevara un control mediante actas con el personal de estos sectores. Denominadas actas veredales.

9.3.2 Plan Quincenal.

Se realizara un plan quincenal, en el sector bancario para garantizar la seguridad y evitar los hurtos y extorciones a los pobladores del municipio de sabaneta al momento que quieran realizar sus transacciones en las diferentes corporaciones bancarias con las que cuenta el municipio.

9.3.3 Plan Parque.

Se realizaran patrullajes sobre los diferentes parques del Municipio como lo son el parque Erato, parque Aves Marías, Parque caminos de Mayorca, parque principal de Sabaneta con el fin de evitar que sean frecuentados por los mal llamados chirrincheros y de igual manera neutralizar el consumo de sustancias alucinógenas por parte de los jóvenes que frecuentan estos sectores.





9.3.4 Plan Colegio.

Se hace presencia, en las diferentes instituciones educativas del Municipio con el fin de garantizar la seguridad y tranquilidad de los estudiantes y evitar que los mismos sean inducidos al consumo de sustancias alucinógenas por personal ajeno a la institución de igual manera evitar que sean víctimas de hurtos tanto al ingreso como a la salida de los mismos.

9.3.5 Patrullajes Nocturnos.

Para la ejecución diariamente se realizan patrullajes principalmente en horas de la madrugada realizando requisas en los diferentes barrios, veredas y parques del Municipio con el fin de garantizar la seguridad y tranquilidad de la población civil del Municipio.

9.3.6 Trabajos En Conjunto.

Se hacen diferentes operativos con personal de Espacio público, Bomberos, Secretaria de Transito, con el fin de brindar seguridad y unir esfuerzos con un solo fin, velar por la tranquilidad y bienestar de toda la población civil del Municipio siguiendo las directrices de la Secretaria de Gobierno.

9.3.7 Plan Semáforo.

Para la ejecución Se realizan presencias principalmente en los semáforos de la avenida las vegas realizando requisas y generando persecución de seguridad y tranquilidad de la población civil del Municipio. La cual transita bastante sobre este sector.





9.4 Estrategias y Acciones Uso Indebido del Espacio Público.

La Administración Municipal de Sabaneta dentro de su Plan de Desarrollo “Sabaneta de Todos” definió el programa de “espacio público y equipamiento para todos” como todo sitio que facilite el intercambio colectivo de personas, familias, comunidad, donde se realizan expresiones de tipo social, cívico y cultural, y planteó la necesidad adquirir nuevos espacios públicos para el disfrute de la ciudad, y así incrementar el espacio mínimo vital por habitante; buscando con esto convertir estos espacios mal utilizados en un elemento principal del sistema estructurante urbano, como factor relevante de la integración social y la construcción ciudadana, para lograr el mejoramiento constante del nivel de vida de los habitantes del municipio y el correcto aprovechamiento del espacio público para el beneficio y el libre esparcimiento de la comunidad Sabaneteña.

La Administración Municipal ha buscado evitar que esta problemática se siga incrementando, para lo cual se han planteado una serie de estrategias a seguir, entre ellas; con los promotores de espacio público los cuales han sido distribuidos por cuadrantes, en diferentes puntos del municipio identificados como los más críticos en relación a la ocupación indebida del espacio público y la seguridad. También se encuentra la “creación” de la inspección de urbanismo para controlar la problemática surgida como consecuencia del crecimiento urbanístico en el municipio, entre otras; con lo cual cada vez más nos comprometemos a seguir con la vigilancia, seguimiento y control que permita la correcta utilización de los espacios públicos, los cuales en algunos casos están siendo mal utilizados en contra vía del fin esencial de este tipo de espacios el cual es “el elemento principal del sistema estructurante urbano, como factor relevante de la integración social y la construcción ciudadana con el fin de lograr el mejoramiento del nivel de vida de los habitantes del municipio y el correcto aprovechamiento del espacio público para el beneficio y el libre esparcimiento de la comunidad”.





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



123

PROBLEMATICA	ACCIONES	CORRESPONSABILIDAD
Consumo de alcohol en el parque principal y algunos otros espacios públicos del municipio.	Operativos de control a la venta de licor adulterado en coordinación con otras entidades, Como lo son el ejército con el plan parque donde se controlara el consumo de alcohol por parte de los llamados chirrincheros.	Espacio Público, Policia y Ejecito.
La ubicación indebida de elementos como mesas, sillas, refrigeradores, y cualquier otro elemento que obstruya la circulación de los peatones.	Operativos de control a la ocupación indebida del espacio público por las ventas ambulantes y estacionarias, con la inspección de espacio público. Operativo de control a establecimientos de comercio relacionados con la ubicación de mesas y sillas en el espacio público con la inspección de espacio público.	Espacio Público
La ubicación de ventas estacionarias y ambulantes en el espacio público de las estaciones del metro Itagüí, Sabaneta y la Estrella entre otros sectores del municipio.	Operativos de control a la ocupación indebida del espacio público por las ventas ambulantes y estacionarias, con la inspección de espacio público.	Espacio Público





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



124

La ocupación indebida por parte de niños y adolescentes de algunas vías del municipio, realizar actividades de malabarismo con fines económicos.	Operativos de control a la ocupación indebida del espacio público por las ventas ambulantes y estacionarias, con la inspección de espacio público, se trabaja en conjunto con el ejército con el plan semáforo.	Espacio Público, Comisaria de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia y Ejecito.
El ingreso al municipio especialmente los fines de semana de algunos indígenas, con el fin de ejercer la mendicidad en el municipio.	Operativos de sensibilización y apoyo a habitantes de calle para buscar su recuperación y retorno a su entorno familiar, con el apoyo de Centro Cita.	Espacio Público.
Problemática por habitantes de calle que ejercen la mendicidad en el municipio.	Operativos de sensibilización y apoyo a habitantes de calle para buscar su recuperación y retorno a su entorno familiar, con el apoyo de Centro Cita.	Espacio Público.
El auge de la construcción en el municipio ha traído como consecuencia la ocupación del espacio públicos por parte de algunos constructores.	Operativos de control a construcciones en el municipio en coordinación con la inspección de urbanismo.	Espacio Público y Inspección Urbanística.





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



La instalación de publicidad exterior visual en el municipio por parte de empresas, sin la debida autorización de la autoridad competente	Operativos de control a la instalación de publicidad exterior visual sin la debida autorización de la autoridad competente	Espacio Público.
---	--	------------------

Como indicadores tendríamos el número de operativos programados durante el cuatrienio, con estos se permitan medir el avance de cada objetivo, (indicadores de gestión, producto e impacto).

PROGRAMA	INDICADOR DE RESULTUADO	UNIDAD	LINEA BASE	META 2016-2019
Espacio público y equipamiento para todos	Índice efectivo de espacio público por habitante	Metros cuadrados por habitante	4.51m2	5m2
	Inversión territorial per cápita en Espacio Público	Pesos	295.856	813.813
	Nuevo espacio público	Metros cuadrados	246163	298163

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	Base	Meta	DISTRIBUCIÓN DE LA META PARA INDICADORES DE PRODUCTO





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



126

				2016	2017	2018	2019
Actualización del censo de ventas estacionarias y ambulantes en el municipio	Censo de ventas estacionarias y ambulantes actualizado	4	4	1	1	1	1
Control del espacio público y de regulación al vendedor ambulante y estacionario en el Municipio	Operativos de defensa del espacio público implementadas y de regulación al vendedor ambulante y estacionario.	120	150	30	40	40	40
Compromiso anual de vigilancia, seguimiento y control del espacio público en el Municipio	Agenda anual de vigilancia, seguimiento y control del espacio público.	ND	4	1	1	1	1
	Campañas pedagógicas para el adecuado uso del espacio público realizadas.	0	4	1	1	1	1





10. Estrategia general del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.



10.1 Reducción de la criminalidad y los diferentes delitos.

10.1.1 Problemática:

Hurto (personas, vehículos, motocicletas, comerciantes, residencias,).

10.1.1.1 Objetivo.

Reducir los índices de hurto a personas, vehículos, motocicletas comerciantes, residencias, homicidios y rentas criminales,





mediante unas acciones efectivas, que nos permiten combatir la delincuencia común y la delincuencia organizada, y así dar un parte positivo en cuanto a la seguridad del Municipio de Sabaneta.

Objetivos específicos.

1. Disminuir la tasa de hurtos.
2. Fomentar conductas de autocuidado, a través de campañas, talleres que nos permitan minimizar la criminalidad y los diferentes delitos.
3. Fortalecer las diferentes instituciones, que nos permiten tener una mejor reacción por parte de las autoridades de seguridad y justicia.
4. Facilitar la denuncia del crimen y el delito (campañas).
5. Promover la cultura de la legalidad y el rechazo ciudadano a las prácticas delincuenciales.

10.2 Estrategias para la promoción y prevención.

10.2.1 Problemática.

Violencia intrafamiliar e Interpersonal (Violencia física, violencia psicoemocional, violencia verbal).

10.2.1.1 Objetivo.





Incidir en la disminución de la violencia intrafamiliar con respecto al indicador de denuncias presentadas en el año anterior basado en actividades de amonestación, prevención, promoción y difusión de las conductas generadoras de violencia intrafamiliar.

Objetivos específicos.

1. Difundir y sensibilizar a los sabaneteños en torno a los métodos alternativos de solución de conflictos.
2. Prevenir la violencia intrafamiliar y la violencia sexual, mediante campañas de promoción y prevención.
3. Difundir y socializar el nuevo Código de Policía.

10.2.2 Problemática.

Uso indebido del espacio público (Ventas estacionarias, habitantes de calle, publicidad exterior).

10.2.2.1 Objetivo.

Fortalecer las acciones del uso indebido del espacio público ejerciendo control de las actividades comerciales ambulantes y estacionarias, sensibilizar, informar y orientar a la comunidad de la problemática del habitante de calle, mediante procesos lúdicos psicosociales con el fin de facilitar la inclusión del habitante de calle.





Objetivos específicos.

1. Mejorar la capacidad institucional y administrativa en temas relacionados con la planeación, gestión, financiación, información y sostenibilidad del espacio público.
2. Promover el adecuado aprovechamiento y apropiación colectiva del espacio público, para un disfrute de todos.
3. Brindar elementos básicos de convivencia ciudadana, al habitante de calle, mediante unas estrategias lúdicas pedagógicas y talleres.

10.2.3 Problemática.

Violencia y explotación sexual (Abuso Sexual, Explotación Sexual, Violencia Sexual).

10.2.3.1 Objetivo.

Establecer una política pública municipal sobre prevención y atención de violencias que incluyan la violencia y explotación sexual y comercial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el municipio de Sabaneta.





Objetivos Específicos.

- 1 Elaborar y difundir la Ruta de prevención y atención de violencias que incluya la violencia y explotación sexual y comercial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el municipio de Sabaneta.
- 2 Realizar campañas de promoción y prevención.
- 3 Gestionar recursos que posibiliten la ejecución de las políticas públicas de protección integral a esta población.
- 4 Participar en la creación y conformación de un Observatorio de Derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

10.3 Estrategia fortalecimiento de las diferentes instituciones.

10.3.1 Objetivo.

Fortalecer las instituciones de fuerza pública e Instituciones Administrativas, en cuanto a recursos logísticos, humanos, e infraestructura que permita ejecutar sus labores de manera eficiente.

Objetivos específicos.

1. Convocar y realizar periódicamente Consejos de seguridad, comités de orden público.





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



132

2. Fortalecer los cuadrantes de la Policía.
3. Fortalecer las instituciones mediante la compra de instrumentos, herramientas que nos permitan contrarrestar las diferentes problemáticas del Municipio.
4. Apoyo logístico y de movilidad a la Policía y Ejército para contrarrestar y disminuir los diferentes delitos y la criminalidad.
5. Comprar elementos de oficina y materiales para el mantenimiento de sostenimiento y adecuación para la seguridad de instalaciones de la Policía y Ejército.
6. Adquisición de elementos que permitan mantener el orden público (vallas, volantes, pasacalles, estickers).





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



11. Metas Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC.

Línea estratégica									
Dimensión /componente	Problemática	Institución	Nombre programa o proyecto	Acción	Territorialización	Indicador	Unidad de Medida	Línea de Base 2015	Meta 2016
Prevención de la violencia y promoción de la convivencia	Violencia Intrafamiliar.	Secretaría de Gobierno, Secretaría de Familia, Comisaría de Familia, Policía Nacional.	Protección, prevención y garantía de derechos a las Familias.	Disminuir la violencia intrafamiliar con respecto al indicador de denuncias presentadas en el año anterior basado en actividades de amonestación, prevención, promoción y difusión de las conductas generadoras de violencia intrafamiliar.	Área urbana y rural del Municipio de Sabaneta.	Acceso al servicio de atención y protección de las víctimas de violencia intrafamiliar a través de política pública integral - Línea Amiga	porcentaje	0	100 %
	Violencia Interpersonal.	Secretaría de Gobierno, Secretaría de Familia, Comisaría de Familia, Policía Nacional, Inspección de Policía.	Control y vigilancia en seguridad humana en el Municipio	Difundir y socializar el nuevo Código de Policía.	Área urbana y rural del Municipio de Sabaneta.	Actividades de atención y control de las inspecciones de policía	Porcentaje	100 %	100 %
			Prevención y fortalecimiento en seguridad humana en el Municipio	Difundir y sensibilizar a los sabaneteños en torno a los métodos alternativos de solución de conflictos.		Medidas preventivas implementadas para reducir los niveles de inseguridad e intolerancia (operativos)	Numero	244	80





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



134

	Violencia y Explotación Sexual.	Secretaria de Gobierno, Secretaria de Familia, Comisaria de Familia, Policia Nacional, Inspección de Policia.	Protección, prevención y garantía de derechos a las Familias en el Municipio	Elaborar y difundir la Ruta de prevención y atención de violencias que incluyan la violencia y explotación sexual y comercial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el municipio de Sabaneta.	Área urbana y rural del Municipio de Sabaneta.	Campaña para la prevención de la trata de personas	Numero	0	1
	Uso indebido del espacio público	Secretaria de Gobierno, Espacio Público, Policia Nacional.	Espacio público y equipamiento para todos	Promover el adecuado aprovechamiento y apropiación colectiva del espacio público, para un disfrute de todos.	Área urbana y rural del Municipio de Sabaneta.	Operativos de defensa del espacio público implementados y de regulación al vendedor ambulante y estacionario.	Numero	120	150
	Modalidad de Hurtos.	Policia Nacional, Ejército, Secretaria de Gobierno.	Justicia y seguridad para todos.	Reducción de la criminalidad y los diferentes delitos.	Área urbana y rural del Municipio de Sabaneta.	Reducir la tasa de hurtos.	Por cada cien mil habitantes	426	362
	Homicidio.	Secretaria de Gobierno. Policia Nacional, Ejército, Secretaria de Gobierno.	Justicia y seguridad para todos.	Reducción de la criminalidad y los diferentes delitos.	Área urbana y rural del Municipio de Sabaneta.	Disminución de la tasa de homicidios	Por cada cien mil habitantes	7,71	5,78
Control y vigilancia para la Seguridad y la Convivencia	Rentas criminales	Policia Nacional, Ejército, Secretaria de Gobierno, Espacio Público, Secretaria de Salud	Control y vigilancia en seguridad humana en el Municipio	Reducción de la criminalidad y los diferentes delitos.	Área urbana y rural del Municipio de Sabaneta.	Respuesta (acompañamientos) a operativos para combatir el microtráfico de sustancias ilícitas psicoactivas, solicitadas desde la Fiscalía.	Porcentaje	100 %	100 %





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



	Hurtos, Homicidios, Rentas criminales.	Policia Nacional, Secretaria de Gobierno, Ejercito.	Prevención y fortalecimiento en seguridad humana en el Municipio	Fomentar conductas de autocuidado, a través de campañas, talleres que nos permitan minimizar la criminalidad y los diferentes delitos.	Área urbana y rural del Municipio de Sabaneta.	Alarmas comunitarias reactivadas y con seguimiento	Numero	ND	7
Tecnología e infraestructura para la seguridad y la convivencia	Fortalecimiento de las diferentes instituciones	Secretaria de Gobierno.	Elaboración e implementación del PISCC en el Municipio	Fortalecer las instituciones mediante la compra de instrumentos, herramientas que nos permitan contrarrestar las diferentes problemáticas del Municipio.	Área urbana y rural del Municipio de Sabaneta.	Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana creado e implementado.	Numero	0	1
			Fortalecimiento y Plan de Mejoramiento de la Central de Monitoreo del Municipio			Sistema integral de la central de monitoreo modernizado (cámaras, tecnología, aplicaciones, entre otros)	Numero	1	1
						Creación del numeral abreviado para central de monitoreo	Numero	0	1
Información y gestión del conocimiento para la seguridad y la convivencia.	Hurtos, Homicidios, Rentas criminales	Policia Nacional, Secretaria de Gobierno, Ejercito.	Prevención y fortalecimiento en seguridad humana en el Municipio	Fomentar conductas de autocuidado, a través de campañas, talleres que nos permitan minimizar la criminalidad y los diferentes delitos.	Área urbana y rural del Municipio de Sabaneta.	Jornadas realizadas para el de acceso a la administración de justicia en todas las veredas del municipio	Numero	ND	8
	Hurtos, Homicidios, Rentas criminales.	Policia Nacional, Secretaria de Gobierno, Ejercito.	Prevención y fortalecimiento en seguridad humana en el Municipio	Fomentar conductas de autocuidado, a través de campañas, talleres que nos permitan minimizar la criminalidad y los diferentes delitos.	Área urbana y rural del Municipio de Sabaneta.	Consejos comunitarios de seguridad y convivencia (policía en mi barrio)	Numero	0	20





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



Fortalecimiento y acceso a la justicia	Hurto, Homicidios, Rentas criminales.	Policia Nacional, Secretaria de Gobierno, Ejercito.	Prevención y fortalecimiento en seguridad humana en el Municipio	Fomentar conductas de autocuidado, a través de campañas, talleres que nos permitan minimizar la criminalidad y los diferentes delitos.	Área urbana y rural del Municipio de Sabaneta.	Medidas preventivas implementadas para reducir los niveles de inseguridad e intolerancia (operativos)	Numero	244	80
						Cuadrantes fortalecidos	Numero	6	10

12. Evaluación y Monitoreo de las Metas e Indicadores del PISCC.

Los indicadores de gestión miden el avance que se ha tenido en las estrategias o acciones desarrolladas para el logro del objetivo, para evaluar y monitorear las acciones que buscan impactar las problemáticas priorizadas en el Plan, se establece el sistema de evaluación y monitoreo.

Se conformaran mesas por cada uno de los componentes del Plan integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el propósito de que se trabaje de forma articulada entre las diversas instituciones corresponsables, Las mesas sesionarán cada 3 meses, con el objetivo de hacer seguimiento a las acciones, los indicadores y metas que se encuentran consignados en la estrategia del PISCC, cada Mesa consolidará un informe unificado sobre sus avances, dificultades, solicitudes de apoyo y requerimientos, cada mesa deberá aportar la información del comportamiento de sus indicadores y deberá delegar a una persona para que participe en la Mesa durante todo el proceso de implementación del PISCC, es importante que esta persona designada pueda acompañar completamente el proceso y que cuente con un suplente para que la reemplace en las situaciones





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



137

excepcionales que así lo requieran.

Se deben dar a conocer estos resultados en los concejos de seguridad, adelantar procesos de rendición de cuentas en los que la ciudadanía pueda participar. Se deben incluir los informes de los resultados en el plan integral a medida que se generen, ya que son el soporte de la inversión realizada.

De acuerdo a lo anterior las mesas son las siguientes:

Mesas de Evaluación	Instituciones Corresponsables
Mesa de Evaluación 1: Prevención de la violencia y promoción de la convivencia.	<ul style="list-style-type: none">• Secretaria de Gobierno.• Comisaria de Familia.• Inspecciones de Policía.• Policía Nacional.• Secretaria de Familia.• Ejército Nacional.• Convivencia Ciudadana
Mesa de Evaluación 2: Control y vigilancia para la Seguridad y la Convivencia.	<ul style="list-style-type: none">• Secretaria de Gobierno.• Convivencia Ciudadana.• Policía Nacional.• Ejército.
Mesa de Evaluación 3: Tecnología e infraestructura para la seguridad y la convivencia.	<ul style="list-style-type: none">• Secretaria de Gobierno.
Mesa de Evaluación 4: Información y gestión del conocimiento para la seguridad y la convivencia.	<ul style="list-style-type: none">• Secretaria de Gobierno.• Policía nacional.• Ejército.
Mesa de Evaluación 5: Fortalecimiento y acceso a la justicia.	<ul style="list-style-type: none">• Secretaria de Gobierno.• Policía Nacional.





13. Comité Territorial de Orden Público.

En el Decreto 399 de 2011 “Funciones de los Comités de Orden Público”:

<p>Comités Territoriales de Orden Público. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.</p>	<p>Art. 17</p>
<p>Funciones de los Comités de Orden Público. Son funciones de estos Comités:</p> <p>1. Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana</p>	<p>Art. 18</p>





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



139

que formule el Gobierno Nacional.	Art. 18
2. Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad.	
3. Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.	
4. Recomendar al Gobernador o Alcalde, los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.	
5. De acuerdo con lo anterior, preparar, para aprobación del Gobernador o Alcalde el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta.	
Evaluar y determinar la necesidad de gestionar ante las autoridades competentes la implementación del Sistema SIES en la respectiva jurisdicción y efectuar seguimiento al mismo.	





PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



140

En este sentido y a partir del acuerdo entre las instituciones que conforman el Comité Territorial de Orden Público se programará la regularidad con que este sesionará.

Se presentarán al comité, informes semestrales del comportamiento general de indicadores y metas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para que a través del Comité se realicen los análisis de la gestión de las diferentes instituciones corresponsables en el marco del Plan y de ser requerido se apliquen correctivos o se implementen modificaciones o acciones tendientes a optimizar los resultados esperados.

